Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Viernes 23 de junio de 1961 — Número 19.562

SERVICIO EXTERIOR

EMBAJADA. — Créase.

LEY Nº 15.807

Sancionada: 31 de mayo de 1961.
Promulgada: 19 de junio de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créase la Embajada de la República en la Confederación de Australia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.807

Buenos Aires, 19 de junio de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica.

DECRETO Nº 4.853

PODER EJECUTIVO

Apruébase Cuenta de Inversión.

LEY Nº 15.817

Sancionada: 31 de mayo de 1961.
Promulgada: 19 de junio de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio del año 1956.

ARTICULO 2º — Devuélvanse los libros y documentos justificativos de la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.817

Buenos Aires, 19 de junio de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe

DECRETO Nº 4.868

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República y la República Nacional de Viet Nam, y apruébase la creación de la Legación de la República.

LEY Nº 15.809

Sancionada: 31 de mayo de 1961.
Promulgada: 19 de junio de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Nacional de Viet-Nam, formalizado mediante el cambio de notas reversales firmadas en la ciudad de Nueva Delhi, el 1º de septiembre de 1959, por el representante diplomático de la República Argentina y el representante consular de Viet-Nam acreditados en India.

ARTICULO 2º — Apruébase la creación de la Legación de la República en Viet-Nam con sede en Saigón, dispuesta por Decreto Nº 2.898-M 141 del 22 de marzo de 1960.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.809

Buenos Aires, 19 de junio de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica.

DECRETO Nº 4.851

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Reino de Marruecos y apruébase la creación de la Embajada de la República.

LEY Nº 15.808

Sancionada: 31 de mayo de 1961.
Promulgada: 19 de junio de 1961.
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, formalizadas mediante gestión cumplida por el Embajador argentino ante las Naciones Unidas y el Representante marroquí ante el mismo Organismo, habiéndose dado a publicidad simultáneamente dicho convenio entre ambas Cancillerías el 28 de julio de 1960, en sendos comunicados en Rabat y en Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Apruébase la creación de la Embajada de la República en el Reino de Marruecos, con sede en Rabat, dispuesta por Decreto 12.716.60.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.808

Buenos Aires, 19 de junio de 1961

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica.

DECRETO Nº 4.854

RELACIONES EXTERIORES

Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Reino de Cambodia y apruébase la creación de la Legación de la República.

LEY Nº 15.810

Sancionada: 31 de mayo de 1961.
Promulgada: 19 de junio de 1961
POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y el Reino de Cambodia, formalizadas mediante el cambio de notas firmadas en la ciudad de Bangkok, el 28 de enero de 1960, por el Representante Diplomático de la República Argentina y el Representante Diplomático de Cambodia acreditados en Tailandia.

ARTICULO 2º — Apruébase la creación de la Legación de la República en el Reino de Cambodia, con sede en Pnom Penh, dispuesta por Decreto número 2.856-M 139 del 21 de marzo de 1960.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.810

Buenos Aires, 19 de junio de 1961.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica

DECRETO Nº 4.852

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

HORARIO. — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO. — **Autorízasele a implantar un horario extraordinario de labor.**

DECRETO Nº 4.462 — Bs. As. 2|6|61

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en el sentido que se le autorice a implantar horas extraordinarias de labor para continuar el reajuste de los beneficios de sus afiliados de acuerdo con los términos de la Ley 14.499 y

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8069 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia 34 - 8037 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 6697 (Campichuelo 565) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/36)

Sumario

EDICION DEL DIA 23|6|61 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947, artículo 8º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

CON VENCIMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 1961

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de junio de 1961 que deben renovarlas antes del 21 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral	$ 480 —
Anual	„ 960 —

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial Hipólito Yrigoyen Nº 757 de 12,45 a 17,30 y las del interior mediante giro postal o bancario sobre la Capital Federal, a la orden del Boletín Oficial, debiendo recibirse el mismo, antes del día ... del ... próximo.

CONSIDERANDO: Que no le ha sido posible a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario finalizar la tarea del reajuste de los haberes de sus beneficiarios al 31 de octubre de 1960, conforme con la autorización que se le acordó por Decreto 743 del 22 de enero de 1960; Que el Decreto 18.989|56, ajustado por Decreto número 6.170|59 y actualizado por Decreto 13.834|60, cuando razones de necesidad lo requieran, contempla la posibilidad de autorizar la realización de tareas extraordinarias, al margen del horario oficial; Que el Decreto 16.023 del 29 de diciembre de 1960 ampliado por el 876|961 que dispone la dedicación funcional del personal superior jerárquico, establece la plena vigencia del régimen con retroactividad al 1º de agosto de 1960, creando en consecuencia una superposición en el ordenamiento de tareas dispuesto por Decreto 743 que es necesario salvar; Que como medida de buen ordenamiento administrativo, se hace indispensable determinar las normas pertinentes a las cuales deberá ajustarse la liquidación de dichas tareas, en el caso particular de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el cumplimiento de las disposiciones emergentes de la Ley 14.499; Que para posibilitar la liquidación y pago de las sumas que corresponda al personal que utilice la Caja recurrente, en concepto de remuneración extraordinaria por los servicios de que se trata, procede prever en su presupuesto la pertinente partida, cuestión que puede ser resuelta por el Poder Ejecutivo mediante un ajuste de partidas, ejercitando a tal fin la facultad que le confiere el artículo 12 de la Ley 15.796 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1961; Por todo ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario a implantar, con efecto a partir del 1º de noviembre de 1960 y hasta el 31 de octubre de 1961, un horario extraordinario de labor de tres horas diarias que podrán extenderse a seis en los días feriados y no laborables, a realizarse únicamente dentro del lapso de 8 a 12 y 7 a 13 horas respectivamente, para que continúe en el reajuste de los haberes de sus beneficiarios, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 14.499.

Art. 2º. — La liquidación de las tareas extraordinarias que se autorizan por el artículo anterior para los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario se efectuará con sujeción a las siguientes normas:

1º) **Del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1960:**

De acuerdo con las disposiciones emergentes del Decreto Nº 18.989|56 y su modificatorio 6.170|59 con excepción del límite de remuneración establecido por el artículo 1º de este último el que se extiende hasta la categoría de Jefe de División inclusive.

2º) **Del 1º de enero de 1961 al 31 de octubre de 1961:**

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 13.834|60 estableciéndose el pago de ochenta pesos moneda nacional diarios, en concepto de reintegro de gastos de comida. El personal jerárquico queda afectado por todo lo expuesto a la dedicación funcional dispuesto por Decreto 16.023|60, siendo absoluta la incompatibilidad entre ésta última y el pago de tareas extraordinarias.

Art. 3º. — Modifícase de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa al presente artículo, el presupuesto vigente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (17) correspondiente a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos, Título I - Servicios (Sector 2) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro Nacional y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados (Nº 200) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33.

Art. 4º. — En virtud de la modificación dispuesta por el artículo anterior, increméntase en la suma de doce millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 12.980.000) la afectación de recursos vigentes para el corriente ejercicio, destinada a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6), c) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario Nº 17.

Art. 5º. — En función de lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley Nº 15.796 hágase saber oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Guillermo J. Acuña Anzorena. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

HIPODROMOS. — **Dase por terminados los efectos del Decreto número 4.410|61.**

DECRETO Nº 4.832 — Bs. As., 16|6|61.

VISTO lo aconsejado por la Comisión Especial creada por el artículo 3º del Decreto Nº 4.410, del 2 de junio de 1961, para el estudio de las medidas tendientes a regularizar la actividad hípica en los Hipódromos Nacionales, y, CONSIDERANDO: Que según constancias obrantes en el acta suscripta en fecha 15 de junio del año en curso, entre la Comisión Especial, Decreto número 4.410|61, por una parte y representantes de la Confederación General del Trabajo y de la Federación Argentina de Trabajadores del Turf, por la otra, la entidad gremial que agrupa al personal de Hipódromos, procedió a levantar las medidas de fuerza oportunamente dispuestas, comprometiéndose, además, a no realizar nuevos actos de esa naturaleza hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte la política a seguir con respecto a la explotación de los Hipódromos Nacionales; Que en esas condiciones y poniendo de manifiesto una vez más el espíritu conciliador que lo anima, el Poder Ejecutivo no tiene inconveniente en dejar sin efecto, a su vez, la suspensión del personal establecida por el Decreto Nº 4.410|61, y retrotraer la situación de dichos agentes a las condiciones de revista dentro del régimen imperante con anterioridad al dictado del referido acto de gobierno; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dénse por terminados los efectos del Decreto Nº 4.410|61.

Art. 2º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dispondrá las medidas necesarias a efectos de regularizar la situación derivada de la disposición establecida en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase en transferencia de divisas.**

DECRETO Nº 4.842 — Bs. As., 16|6|61.

VISTO la presentación efectuada en Expediente número 980|61, por la firma M.A.N. (Maschinenfabrik Augsburg Nurnberg A. G.), de la República Federal Alemana, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Industrias Argentinas M.A.N., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en transferencias de divisas; y, CONSIDERANDO: Que la inversión propuesta constituye una ampliación de la anteriormente aprobada por Decreto número 16.005|59; Que la firma proponente cuenta con suficiente capacidad y responsabilidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por la suma de ciento diez mil seiscientos veinte marcos alemanes (D.M. 110.620), en transferencias bancarias, destinada a ampliar las instalaciones de una planta para la producción de motores diesel duales, propuesta por la firma M.A.N. (Maschinenfabrik Ausburg Nurnberg A. G.), de Augsburgo República Federal Alemana, para ser radicada en la firma Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con oficinas en Defensa 363, Capital Federal y planta industrial en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre de la fecha de las transferencias bancarias, la inversora recibirá acciones ordinarias de la firma receptora, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en funcionamiento de las ampliaciones a efectuarse en la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — La presente inversión se ajustará a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 16.005|59.

Art. 4º — Amplíase a treinta y cinco (35) el número de empleados a incorporar desde el exterior, autorizado por el artículo 17, del Decreto Nº 16.005|59.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe. — Pedro M. García Oliver.

Secretaría de Industria y Minería

ADUANA

Autorízase a una firma a despachar a plaza fibra poliester y diversos repuestos.

DECRETO Nº 4.534 — Bs. As., 7|6|61

VISTO el expediente S.I.M. Nº 77.942|60 (D.N.A. Nº 474.934|60), que se refiere a la solicitud de la firma Lanaco S. A. con respecto al abastecimiento a su establecimiento de hilatura de lana peinada con mezclas de fibras sintéticas existentes en Trelew (Chubut), y CONSIDERANDO: Que, la firma Lanaco S. A. fué autorizada por Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas Nº 928|59, a importar libre de recargos conforme a las atribuciones del Decreto Nº 3011|59, 60.000 kilogramos de fibra poliester terylene y repuestos que no se producen en el país, por un valor de u$s. 5.250,—; Que, en virtud de la fecha de notificación retrasada de dicha disposición —que fué comunicada recién en el mes de diciembre de 1959— la mercadería en cuestión no pudo ser introducida al país antes del 31 de diciembre de 1959, dado lo exiguo del tiempo disponible para su compra, embarque y demora del viaje; Que, la citada firma, además, propone ahora renunciar a las cuotas a que alude el artículo 1º y 2º del Decreto Nº 12.529|60, con tal de poder nacionalizar libre de gravamen la partida de aproximadamente de 75.000 kilogramos de fibra poliester llegada al país el 21 de enero ppdo., en el vapor "Oswestry Grange", dejando sin efecto el saldo de la cuota de 150.000 kilogramos fijada como necesidad para dicha industria por la Comisión Asesora Decreto-Ley Nº 9924|57, por providencia Nº 330 del 5 de mayo de 1959; Que, además debe considerarse también las importaciones previamente autorizadas de repuestos por valor de u$s. 5.250,—, en la citada Resolución D.N.A. Nº 928|59; Que, la Comisión Asesora Decreto-Ley Nº 9924|57, acordó resolver con un criterio similar concordante al aplicado con la firma Industrias Australes S. R. L., por Decreto Nº 374|61, los demás casos análogos que se presentarán; Que, a la fecha y por un tiempo previsto no menor de un año, no existe fabricación local de fibra poliester; Que, resulta conveniente continuar estimulando la fabricación local de telas de señora y casimires mezcla con fibras sintéticas a fin de que la plaza ensaye las nuevas técnicas de estos tejidos y otros, con el fin también de evitar la importación de artículos similares que ocasionarían un mayor gasto de divisas; Que, las Secretarías de Estado de Hacienda (fs. 45) y de Industria y Minería (fs. 44) han autorizado la petición formulada por la firma Lanaco S. A.; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 5168|58, ratificado por Ley Nro. 14.467; como asimismo por la Ley Nº 14.781;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Lanaco S. A., establecida en Trelew, Provincia de Chubut, para despachar a plaza en franquicia aduanera y cambiaria la cantidad aproximada de setenta y cinco mil (75.000) kilogramos de fibra poliester, arribada en el vapor "Oswestry Grange", constando de cuatro mil treinta y tres (4.033) bultos con ochenta mil doscientos ochenta y siete (80.287) kilogramos de peso bruto, que se encuentra en la Aduana de Puerto Madryn y para ser utilizados en su establecimiento de Trelew durante el año 1961, quedando con esta entrega canceladas todas las cuotas con recargo preferencial a que alude el Decreto Nº 12.529|60. Asimismo autorízase —en iguales condiciones— el despacho a plaza de los repuestos de maquinaria textil por valor de u$s. cinco mil doscientos cincuenta (5.250,—) dólares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Estructúrase.

DECRETO Nº 4.576

Buenos Aires, 8 de junio de 1961

VISTO: El Decreto Nº 16.001|60, y CONSIDERANDO: Que se han realizado los estudios tendientes a proyectar el desarrollo de la estructura orgánica funcional del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada; Que el proyecto establece una racional distribución de funciones y una dotación de personal mínima, lo que posibilitará un servicio ágil y eficiente que asegurará el máximo control tanto en lo técnico-pedagógico como en lo administrativo, especialmente en lo que respecta al monto de los aportes del Estado a la enseñanza privada, en concordancia con la política general del Poder Ejecutivo en la materia; Que la expansión que en función de esta política general se observa en la enseñanza privada y consecuentemente la canalización de mayores recursos que la misma provoca, hacen de imprescindible necesidad prestar la mayor atención al servicio que se estructura, puesto que el mismo tendrá a su cargo, fundamentalmente, la ejecución y fiscalización de esa finalidad del Gobierno, evitando que la misma por falta de comprobación o asistencia técnica se desvirtúe; Que el mínimo de personal fijado debe ser provisto de la jerarquía presupuestaria a efectos de lograr una total dedicación a sus funciones y como reconocimiento a la responsabilidad que se les delega; Que ante ello es necesario cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 9.530|58 en cuanto a la aprobación de estructura y el respectivo llamado a concurso a efecto de cubrir dichos cargos; Que el proyecto cuenta con la conformidad del Instituto Superior de la Administración Pública; Que es de urgente necesidad dotar al Ministerio de Educación y Justicia de los elementos necesarios para que, dentro de la política general del Gobierno Nacional en materia de educación, pueda cumplir acabadamente en el curso escolar 1961 con sus obligaciones de dirección, asesoramiento e inspección de los establecimientos de enseñanza privada incorporados a la enseñanza oficial; Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Estructúrase el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, cuyo nivel superior fuera fijado en el Decreto 16.001|60, sobre la base de las dependencias de jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, denominadas "División Ley 13.047", "Registro de Establecimientos Privados", "Subinspección General de Enseñanza Privada" que se suprimen y pasan a integrar con su personal, partidas y patrimonio el servicio que se crea.

Art. 2º — La lista de funciones y dotación de personal corre agregada en planillas anexas como parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Estructúrase el Servicio Pedagógico en la siguiente forma:

—Jefe del Servicio Pedagógico;

—Supervisor General;

—Supervisores Técnico-docentes;

—Gabinete de Expertos.

Art. 4º — Estructúrase el Servicio Técnico Administrativo en la siguiente forma:

—Jefe del Servicio Técnico Administrativo;
—Departamento del Registro General, integrado por:
a) Sección Actuación Personal;
b) Sección Establecimientos,
c) Oficina de Información.
—Departamento de Asistencia Financiera, integrado por:
a) División Tesorería;
b) División Contaduría;
c) División Auditoría.
—División Planificación de Presupuesto;
—Sección Administración y Personal;
—Sección Mesa de Recepción.
—Sección Dactilografía.

Art. 5º — Estructúrase la Secretaría del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada que tendrá a su cargo la realización de las tareas administrativas derivadas de la actividad del Jefe del Servicio Nacional y del Consejo Consultivo Nacional.

Art. 6º — El Ministerio de Educación y Justicia procederá a efectuar el reajuste presupuestario en la forma que establece la legislación en vigor, teniendo en cuenta la creación establecida en el artículo 3º de un (1) Supervisor General y la contratación de treinta (30) Supervisores y seis (6) Expertos, cuyas retribuciones totales y por todo concepto serán de dieciocho mil pesos moneda nacional (m$n. 18.000) mensuales.

Art. 7º — A efectos de la actualización de los antecedentes obrantes en el Ministerio de Educación y Justicia a la formación de la documentación que servirá de base al funcionamiento del Registro General dentro del ordenamiento proyectado y al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 13.047, el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada dispondrá un relevamiento estadístico con carácter general que alcance a todos los establecimientos de enseñanza privada incorporados a la enseñanza oficial. Dicho relevamiento deberá estar concluido el 1º de agosto del corriente año. Todos los establecimientos comprendidos deberán suministrar la documentación e información que el Servicio Nacional requiera y que asegure el conocimiento integral del funcionamiento de los mismos.

Art. 8º — De acuerdo con las normas contenidas en el Decreto 9.530|58, una vez firmado el presente, el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada procederá a efectuar el correspondiente llamado a concurso para cubrir los cargos que se crean en función de la estructura y dotación anexa aprobada y como medida previa al correspondiente ajuste presupuestario. Déjase establecido que los cargos de Asesores correspondientes a los grupos "B-III", "B-IV" y "B-V", deberán ser suprimidos de la dotación fijada en el presente decreto en el caso de que por cualquier circunstancia quedaren vacantes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Luis R. Mac Kay. — Jorge Wehbe.

Planilla anexa al artículo 2º

FUNCIONES Y DOTACION DE LAS DEPENDENCIAS

I — SERVICIO PEDAGOGICO

Compete al Servicio Pedagógico la atención de todo lo inherente a la actividad de los establecimientos privados de enseñanza en el orden técnico pedagógico, la preparación, el estudio, proyecto y elaboración de los planes, programas y disposiciones reglamentarias a las que han de ajustar sus actuaciones los establecimientos, así como también la fiscalización del cumplimiento de las mismas.

a) Del Jefe del Servicio Pedagógico:

El Jefe del Servicio Pedagógico, responsable del Servicio, asistirá técnicamente al Jefe del Servicio Nacional en el tratamiento de los problemas que el mismo le derive; participará en la aprobación de los presupuestos elevados por los establecimientos y en el proyecto general que en razón de los mismos debe elevar el Servicio Nacional; interpretará en particular las normas generales y ordenará la aplicación de las disposiciones dictadas por el nivel superior y, dentro de las mismas, adoptará por sí las decisiones que aseguren su cumplimiento. Es el reemplazante del Jefe del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

b) Del Supervisor General:

El Supervisor General es responsable del cumplimiento de las funciones de supervisión y evaluación de los resultados de la aplicación de las normas o decisiones dictadas por el nivel superior. Asistirá técnicamente dentro de su competencia al Jefe del Servicio Pedagógico en los asuntos que el mismo establezca y coordinará su actividad con el Gabinete de Expertos. Es el reemplazante del Jefe del Servicio Pedagógico.

c) Supervisores Técnico-Docentes:

Es función de los treinta (30) Supervisores Técnico-Docentes supervisar el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza privada frente a las disposiciones o normas reglamentarias en vigor, así como el asesorar a los mismos y su personal en las cuestiones técnicas que se susciten o planteen en el desarrollo de su actividad docente. Corresponde a los mismos la evaluación de dicha actividad y toda labor de investigación que el Servicio Nacional requiera para orientar su acción y complementar la actividad de sus ejecutivos y expertos.

d) Gabinete de Expertos:

Integrado por seis (6) expertos o especialistas en educación, tendrá a su cargo las tareas de estudio e investigación técnico científica que dé base a las determinaciones que adopte el Servicio Nacional en el orden pedagógico. Mantendrá un archivo documental de la materia. Tendrá carácter de cuerpo de estudio permanente para suministrar la orientación necesaria al servicio en la aprobación de planes y programas, cumplimiento reformas, adaptación y evaluación de los mismos. Asesorará al Servicio Nacional sobre la forma de promover el perfeccionamiento docente del personal de los establecimientos privados, reconociendo oficialmente la acción de particulares u organizándolo desde el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada.

II — SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO

Compete al Servicio Técnico Administrativo la ejecución de las funciones administrativas y contables que aseguren el estricto cumplimiento de la legislación en vigor en materia de organización y ordenamiento de los establecimientos privados de enseñanza y la correcta distribución y uso del aporte financiero que determine para los mismos el nivel superior.

a) Del Jefe del Servicio Técnico Administrativo:

El Jefe del Servicio Técnico Administrativo responsable del Servicio, asistirá en la órbita de su competencia al Jefe del Servicio Nacional; dirigirá el proyecto de presupuesto que sobre la base del elevado por los establecimientos, deberá considerar el Jefe del Servicio Nacional con su participación y la del Jefe del Servicio Pedagógico. Interpretará en particular las disposiciones o normas generales aprobadas en el nivel superior y ejercerá poderes de decisión dentro de las mismas.

b) Departamento de Registro General:

Compete al Registro General de la formación, actualización y custodia de la documentación que permita el conocimiento integral de los establecimientos privados de enseñanza y la actuación profesional de su personal. Como fuente de datos es el encargado de suministrar la información que todas las dependencias del Servicio Nacional requieran para su cometido.

1 — Del Jefe del Departamento:

Es el responsable de la eficiencia con que el Departamento cumple su cometido y certificará con su firma las constancias o antecedentes que en casos expresos emita el Servicio Nacional para terceros.

2 — Sección Actuación Personal:

Funciones:

Corresponde a la Sección llevar el registro y actuación del personal que reviste en los establecimientos de enseñanza privada a efectos de comprobar las certificaciones sobre antigüedad que extiendan los responsables de los establecimientos y de asentar los datos que sobre títulos o experiencia anterior sean necesarios al Servicio Nacional para verificar la idoneidad técnica frente a las propuestas para cargos u horas elevadas por los establecimientos.

3 — Sección Establecimientos:

Funciones:

Corresponde a la Sección Establecimientos el registro de la documentación de los establecimientos, su custodia y actualización, así como también el archivo de los antecedentes esenciales de aquéllos que cesen en sus funcionamientos.

4 — Oficina de Información:

Funciones:

Le corresponde la centralización de los pedidos de información que sobre los establecimientos y su personal requieran las dependencias del Servicio Nacional. Así como también la recepción y ordenamiento el material nuevo que pasa a las secciones del departamento y todas las tareas administrativas que ordene el Jefe del Departamento.

c) Departamento de Asistencia Financiera:

Compete al Departamento las funciones inherentes a la liquidación, pago y contralor de los aportes estatales a la enseñanza privada, así como también las funciones de auditoría correspondientes.

1 — Del Jefe del Departamento:

Como responsable de la eficiencia del servicio el Jefe del Departamento firmará, conjuntamente con el Jefe del Servicio Técnico Administrativo, los cheques, órdenes de pago u otra documentación que implique destinos de fondos. Es el reemplazante del Jefe del Servicio Técnico Administrativo en el caso de ausencia de éste.

2 — División Tesorería:

Funciones:

Tendrá a su cargo las tareas relativas a la apertura y cierre de las cuentas bancarias de los Institutos, fianzas y registro de firmas de los responsables de los mismos, como así también del pago de la contribución del Estado mediante cheques o transferencias bancarias.

3 — División Contaduría:

Funciones:

Le corresponde realizar todas las funciones administrativas contables que requiera la liquidación de la contribución del Estado y revisión de la documentación de rendición de cuentas de los Establecimientos para su posterior elevación al Tribunal de Cuentas de la Nación.

4 — División Auditoría:

Funciones:

Es competencia de ésta, el contralor de la procedencia de la subvención solicitada, la verificación de la correcta inversión de los fondos recibidos mediante la inspección administrativa-contable de los Institutos, la propuesta de la fijación definitiva del monto de la contribución del Estado, el asesoramiento sobre disposiciones reglamentarias y en general todo cuanto concierne al desenvolvimiento contable de los Institutos.

d) División Planificación de Presupuesto:

Funciones:

Tendrá a su cargo la recepción, análisis y verificación de los presupuestos que elevan los establecimientos a efectos de la preparación del presupuesto general que ha de elevar el Servicio Nacional. Proyectará las disposiciones reglamentarias a las que deberán ajustarse los establecimientos en la materia. Asesorará en todo lo inherente al cumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias.

e) Sección Administración y Personal:

Tendrá a su cargo las tareas de confección, actualización y custodia de los legajos del personal que revista en el Servicio Nacional, así como también las relaciones con la Administración personal. Asimismo atenderá como habilitada los gastos de mantenimiento del Servicio Nacional y la satisfacción de las necesidades del mismo.

f) Sección Mesa de Recepción:

Funciones:

Tendrá a su cargo la recepción de los papeles que lleguen al Servicio Nacional, estudio de los mismos a los efectos de su correcta presentación dentro de las reglamentaciones vigentes, su caratulación en expediente o actuación y su giro a quien corresponda.

g) Sección Dactilografía:

Funciones:

Tendrá a su cargo la confección del trabajo de dactilografía que requieran las distintas dependencias del Servicio Nacional.

III — SECRETARIA DEL SERVICIO NACIONAL

Funciones:

Tiene a su cargo la atención de las tareas administrativas derivadas de la actividad del Jefe del Servicio Nacional, así como también las que origine la actuación del Consejo Consultivo Nacional.

Ministerio de Educación y Justicia

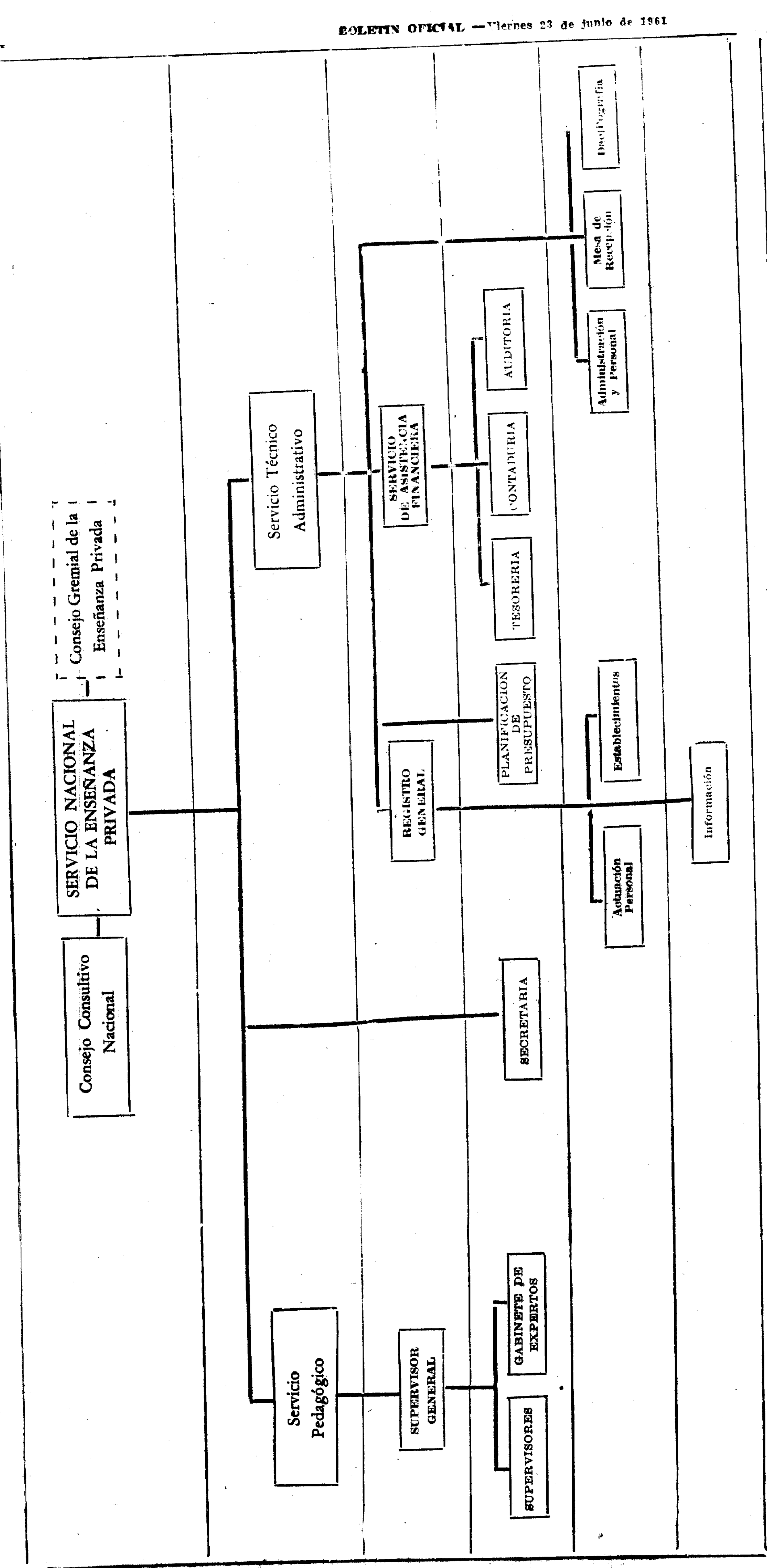
SERVICIO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

DOTACION PREVISTA EN EL NUEVO ORGANOGRAMA

Cantid.	Clase	Grupo	Cargos
1	A	I	Director General Administrativo
1	A	IV	Jefe Departamento Registro General
1	A	IV	Jefe Departamento Asistencia Financiera
1	B	I	Jefe División Secretaría
1	B	I	Jefe División Planificación de Presupuesto
1	B	I	Jefe División Tesorería
1	B	I	Jefe División Contaduría
6	B	I	Auditor
1	B	III	Jefe Sección Actuación Personal
1	B	III	Jefe Sección Establecimientos
1	B	III	Jefe Sección Mesa de Recepción
1	B	III	Jefe Sección Dactilografía
1	B	III	Asesor
1	B	III	Asesor
7	B	IV	Jefe Oficina Información
1	B	V	Jefe Sección Administración y Personal
7	B	V	Asesor
4	D	I	Técnico - Sección Dactilografía
14	D	II	Auxiliares Administrativos
2	D	III	Auxiliares Técnicos
10	D	IV	Auxiliares Administrativos
3	D	V	Auxiliares Técnicos
24	D	VI	Auxiliares Administrativos
2	D	VII	Auxiliares Técnicos
5	D	VIII	Auxiliares Administrativos
1	F	II	Personal de Servicio
13	F	V	Personal de Servicio
4	F	VI	Personal de Servicio

DOTACION DOCENTE

1 Estado docente 7 - Indice 120 Presidente de Consejo
1 Estado docente 7 - Indice 77 Director General Pedagógico
1 Estado docente 7 - Indice 73 Inspector General
30 Remuneración mensual m$n. 18.000 Supervisor Técnico Docente
6 Remuneración mensual m$n. 18.000 Expertos



Ministerio del Interior

CONTRATACIONES

Será contratada directamente la confección de la estatua de bronce del Libertador General don José de San Martín, que formará parte del monumento a erigirse en la Plaza República Argentina, en Guatemala.

DECRETO Nº 4.785. — Bs. As., 14|6|61.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de la Ciudad Capital de la República de Guatemala, en homenaje a nuestro país y en recordación de la Revolución de Mayo de 1810, denominó a una de sus plazas "República Argentina", y tiene dispuesto erigir allí un monumento al Libertador General don José de San Martín, cuya piedra fundamental fue colocada en acto solemne; Que, como consecuencia de ello, el señor Alcalde de Guatemala, que considera como fecha propicia para la inauguración el 17 de agosto próximo, tiene las obras en ejecución, excluida la estatuta que, conforme está acordado con el señor Embajador, ha de ser proveída por el Gobierno Argentino; Que, correspondiendo al homenaje y lugar elegido, se ha excogido como figura la obra del escultor don Luis Perlotti, que representa al Libertador de pie, en una dimensión de tres metros de altura, conforme a los demás detalles que resultan de la fotografía de la maqueta adjunta, que forma parte integrante del presente decreto; Que el homenaje está comprendido en las previsiones que determinaron los actos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo; por lo que el costo de la estatua, su traslado y gastos vinculados con la inauguración del monumento, pueden imputarse a la Ley 14.587, y el caso encuadra en el Artículo 56, apartado 3º, inciso f) de la Ley de Contabilidad; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio del Interior adoptará las medidas necesarias, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, para contratar directamente con el escultor don Luis Perlotti la confección de la estatua de bronce del Libertador General don José de San Martín que formará parte del monumento a erigirse en la Plaza "República Argentina", de la ciudad de Guatemala.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, estimados en m$n. 900.000.— (Novecientos Mil pesos moneda nacional) se imputarán a la Ley 14.587.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá las medidas necesarias para proveer el traslado de la estatua a destino.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Adolfo Mugica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la Orden de Mayo al Mérito a personalidades británicas.**

DECRETO Nº 4.707 — Bs. As. 12|6|61

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades británicas de la Ciudad de Londres, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Comendador, a los señores "Sheriffs" D. Alderman Hubert Pitman, O. B. E. y D. Cyril Derry; al señor "Chief Commoner" D. Chester T. E. Barrat, Esq.; al señor "Town Clerk" D. E. H. Nichols, Esq. T. D.; al señor "Commissioner of City Police" Coronel D. A. E. Young, C. M. G.; al señor "City Remembrancer" D. Paul Davie, Esq.; y al señor "Chairman of Special Reception Commitee" Diputado D. H. W. Keith Calder, Esq. En el grado de Oficial, al señor "Ceremonial Assistant to the Remembrancer" D. J. E. Allanson, Esq. T. D.; y al señor "Clerk of Special Reception Commitee", D. R. C. Fox, Esq.

Art. 2º. — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Adolfo Mugica.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

EMPLEADOS

SITUACION DE REVISTA

8.627—6|4|60. — Alba Rosa Farías, L. C. 1.910.807, pasa a desempeñar con carácter titular horas de cátedra en: Escuela Normal Mixta, Escuela Nacional de Comercio de Varones y en el Liceo Nacional de Señoritas, todos establecimientos de Santa Fe.

8.628—6|4|60. — Amílcar Rubén C sanovas, M. I. 4.010.525, pasa a desempeñar horas titulares de cátedra en la Escuela Industrial de Bariloche (Río Negro), debiendo cesar en varias otras horas en Escuela de San Fernando (Buenos Aires).

8.629—6|4|60. — Luisa Otilia Julia Van Eck de Claverie, L. C. 6.102.270, pasa a desempeñar horas titulares en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, debiendo cesar en horas con turno de noche en el mismo establecimiento.

8.102—18|7|60. — Déjase establecido el verdadero nombre de Nora Luisa Richard de Sícoli; es María Luisa Richard de Sícoli, L. C. 219.891, titular de seis horas en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

8.105—18|7|60. — Josefina Granada de Bolis, L. C. 6.969.052, pasa a desempeñar horas titulares en diversos establecimientos de San Lorenzo (Sta. Fe) y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa.

8.104—18|7|60. — Ana María Timoni de Buscarini, L. C. 1.508.293, pasa a desempeñar horas titulares de cátedra en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, debiendo cesar en las que tiene en la Escuela Industrial Nº 4 y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, todos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

8.109—18|7|60. — Acuérdase la permuta de tareas entre Francisco Regino Gómez, C. I. 9.820, Pol. de San Luis, y Tomás Claro Camargo, C. I. número 1.918.086, Pol. Fed., en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco de Monte de Oro (San Luis).

8.110—18|7|60. — Gustavo Alberto Dufaur, Mat. 284.570, pasa a desempeñar a la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, seis horas titulares de cátedra.

8.114—18|7|60. — Abraham Delfín Dip, Mat. 3.999.878, pasa a desempeñar horas titulares de cátedra en el Colegio Nacional Nº 1 y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, ambos establecimientos de Rosario, debiendo cesar en otros establecimientos de Chaco y Tucumán.

8.115—18|7|60. — Se establece que el verdadero nombre de José Marie Molina, Mat 7.450.154; es José María Molina.

8.116—18|7|60. — María del Carmen Rizzo, L. C. 1.151.150, pasa a desempeñar horas titulares de cátedra en la Escuela Profesional de Mujeres de Monte Caseros (Corrientes), debiendo cesar en la Escuela Industrial del mismo lugar.

8.117—18|7|60. — Se establece que el verdadero nombre de Angela Neglia de Gazia, L. C. 467.903, es Saluadora Angela Neglia de Gazia.

8.118—18|7|60. — Se determina que el verdadero nombre de Blanca Uriburu Peña, L. C. 146.106, es Blanca Elvira Uriburu.

8.119—18|7|60. — Oscar Carlos Serra, Mat. 6.521.335, pasará a desempeñar horas titulares de cátedra en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), debiendo cesar en otras horas que desempeña en el mismo establecimiento.

8.120—18|7|60. — Gabriel Jaime, Mat 6.912.439, en la Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza) cesará en horas titulares en el mencionado establecimiento, desempeñando en cambio otras horas en carácter de titular en el mismo.

8.121—18|7|60. — En la Escuela Normal Mixta de San Justo (Bs. Aires), modifícase la situación de revista de diverso personal docente; Alicia Raquel Ansalone de Romani, L. C. número 2.207.229 y otros.

8.525—27|7|60. — Se acuerda la permuta de tareas de Aida Alcira Fino, L. C. 3.221.301 y Teresita de Jesús Rajil, L. C. 9.285.192.

8.526—27|7|60. — En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, modifícase la situación de revista de diverso personal, Jorge Eduardo Borau, Mat. 1.742.819 y otros.

8.527—27|7|60. — Hera Gea Pérez de Oliveri, pasa a desempeñar horas titulares de cátedra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, debiendo cesar en horas de cátedra en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

EXONERACIONES

896—22|6|61. — Confirma la suspensión y se exonera al agente de esta Secretaría de Comunicaciones, Oscar Antonio Molina, Mat. 3.511.743, por haberse comprobado que el mencionado agente mantenía sendos déficits no repuestos en los fondos de esta Secretaría.

987—5|6|61. — Confirma la suspensión y se exonera al Auxiliar de Estafeteros y Vagones Postales, Pedro Miguel Coronel, Mat. 5.606.002, por haberse comprobado que el mencionado auxiliar se apoderó sustrayendo diversas encomiendas ordinarias. Por la misma se confirman las indemnizaciones a favor de las encomiendas ordinarias Nros. 53.971 y 89.951.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION DE OBREROS DEL PAPEL. — **Otórgase personería gremial.**

RESOLUC. Nº 436. — Bs. As., 12|6|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación de Profesionales de la Obra Social de la Federación de Obreros del Papel", de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, obrante en el Expte. Nº 17.931|61; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante, constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los médicos, odontólogos, bioquímicos, químicos y farmacéuticos que actúan en relación de dependencia con la Obra Social de la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines", con zona de actuación en todo el territorio de la Nación; Que desde el 6 de diciembre de 1959, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales de la referida asociación; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituye la asociación le da el carácter de suficientemente representativo en la actividad y zona de actuación solicitada; Que debe destacarse la inexistencia de otra asociación que pueda oponerse al reconocimiento solicitado, conforme lo estatuye el artículo 19º de la precitada ley; Que la "Federación Médica Gremial de la Capital Federal" ha manifestado a fs. 35 su conformidad con el otorgamiento de la personería gremial solicitada; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18º de la Ley Nº 14.455 para tener derecho a gozar de personería gremial; Por todo ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Int.), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación de Profesionales de la Obra Social de la Federación de Obreros del Papel", con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 1432 de la Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los médicos, odontólogos bioquímicos, químicos y farmacéuticos, que actúan en relación de dependencia con la Obra Social de la "Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines", con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación de Profesionales de la Obra Social de la Federación de Obreros del Papel" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Noblía.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Constitución y Zona de Actuación

Artículo 1º — Denomínase Asociación de Profesionales de la Obra Social de la Federación de Obreros del Papel (Asociación de Profesionales de la Obra Social de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines), constituida en la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con zona de actuación en todo el territorio de la Nación y domicilio legal en la Capital Federal.

Art. 2º — La constitución de esta Asociación es el resultado de la fusión de las siguientes organizaciones: Asociación de Profesionales del Policlínico de la Capital; Asociación de Profesionales del Policlínico de Beccar (Provincia de Buenos Aires); Asociación de Profesionales del Litoral (Provincia de Santa Fe); Asociación de Profesionales del Policlínico de Zárate (Provincia de Buenos Aires) y Asociación de Profesionales del Policlínico de Córdoba (Provincia de Córdoba). Todos ellos pertenecientes a la Obra Social de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines.

Art. 3º — Integran esta Asociación los médicos, odontólogos, bioquímicos, químicos y farmacéuticos, que actúan en relación de dependencia con la Obra Social de la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines, en todo el territorio de la Nación.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 4º — Son sus finalidades y objetos:

a) Propender a la unión y agremiación de todos los profesionales en la jurisdicción de esta Asociación.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante la asociación patronal en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones profesionales y de interés general.
d) Representar al gremio y sus componentes individuales en las cuestiones gremiales o profesionales ante el Estado, la Justicia y sus empleadores.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus violaciones.
g) Propiciar y concertar convenios de trabajo.
h) Propender a la superación profesional de sus integrantes mediante las acciones necesarias para ello.
i) Adherirse a Federaciones y Confederaciones, cuando así lo resuelva en asamblea.
j) Respetar, acatar y cumplir con la letra y el espíritu de las leyes y decretos nacionales, provinciales, ordenanzas municipales y resoluciones de las autoridades públicas, someter los conflictos de carácter laboral a la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus adherentes las decisiones de éste o los Tribunales que se constituyan.

Art. 5º — Queda prohibido a la institución:

a) Hacer manifestaciones en nombre de sus adherentes o admitir entre ellos cuestiones de carácter racial, religioso, político o todo aquello contrario a la moral y buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, de instituciones u organizaciones patronales, políticas o religiosas, entidades extranjeras o simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y de la ley.

Del Patrimonio

Art. 6º — El patrimonio de la Asociación estará formado:

a) Por las cotizaciones y contribuciones de sus adherentes.
b) Por los bienes adquiridos y sus frutos.
c) Por las donaciones, legados y aportes no prohibidos, conforme a lo dispuesto en el Art. 5º, inc. b.

Art. 7º — Los fondos sociales como todos los ingresos sin excepción se depositarán en Bancos argentinos del sistema oficial a nombre de esta Asociación, a la orden conjunta del presidente y tesorero. El Consejo Directivo asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 8º — El Consejo Directivo ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará autorización expresa de la asamblea general para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también solicitar préstamos.

Art. 9º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros del Consejo Directivo que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 10. — La Asociación llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 11. — El ejercicio económico financiero es anual, cerrándose el treinta de junio de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que, acompañándose con los cuadros de gastos y recursos, movimiento de fondos y movimiento de afiliados será sometido a la asamblea general para su aprobación, dentro de los sesenta días subsiguientes, debiendo remitirse copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 12. — La cuota social mensual será fijada por la asamblea general y sólo puede ser modificada por otra asamblea general. De la cuota mensual que abone cada afiliado, la mitad quedará en poder de la Asociación local y la otra mitad deberá ser girada a la Asociación.

CAPITULO III

Del Afiliado

Art. 13. — Puede afiliarse a esta Asociación todo profesional que se encuentre en las condiciones de que habla el Art. 3º y manifiesta su voluntad de hacerlo.

Art. 14. — Todo afiliado deberá llenar y firmar su ficha de adhesión en la que constará: su nombre y apellido, nacionalidad, edad, domicilio, número de documento de identidad, número de matrícula profesional número de afiliado a la Caja de Jubilaciones, así como otros datos que resolviera el Consejo Directivo.

Derechos

Art. 15. — El afiliado que se encuentre al día con el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerde este estatuto y del uso de todos los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que lo regulen.

Art. 16. — Todo afiliado podrá renunciar en cualquier momento a su calidad de tal, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha de su renuncia.

Obligaciones

Art. 17. — Son obligaciones del afiliado.

a) Abonar puntualmente las cuotas sociales.
b) Conocer y acatar este estatuto, los reglamentos y resoluciones del Consejo Directivo y de las asambleas, como así los contratos individuales y|o colectivos o compromisos arbitrales celebrados en nombre de los asociados.
c) Dar cuenta a Secretaría de todo hecho que modifique sus antecedentes y estado profesional.
d) Respetar la persona y opinión de los demás afiliados.

Causa de Cesantía

Art. 18. — El afiliado deja de serlo:

a) Por fallecimiento, renuncia, expulsión, por dejar de pertenecer como profesional a la Obra Social de la Federación de Obreros de la Industria del Papel y Afines.
b) Cuando intimado por el Consejo Directivo después de adeudar tres cuotas mensuales consecutivas no regularice su situación con tesorería, dentro de los treinta días de aquella intimación.

Causas de Suspensión y Expulsión

Art. 19. — Las causas de suspensión y expulsión son:

a) Violación comprobada de los presentes estatutos, de las resoluciones de las asambleas y las del Consejo Directivo.
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes que comprometan a esta Asociación o a sus adherentes.
c) Falta de ética gremial o profesional.
d) Ser sancionado por Tribunales de Honor de los resupectivos colegios profesionales.
e) Ser procesado y|o condenado judicialmente.

Art. 20. — Las suspensiones o expulsiones serán resueltas por el Consejo Directivo ad referéndum de la asamblea general.

Art. 21. — Los afiliados afectados por medidas de suspensión o expulsión podrán solicitar reconsideración por ante la asamblea general mediante escrito, fundado personalmente si así lo desean.

Art. 22. — Todo afiliado expulsado para reingresar deberá ser autorizado por la asamblea general.

CAPITULO IV

Del Gobierno, Fiscalización y Administración de la Asociación

Art. 23. — Los órganos de gobierno y administración son:

a) La asamblea general de afiliados.
b) El Consejo Directivo.

Art. 24. — El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 25. — El Consejo Directivo estará integrado por: un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales.

Art. 26. — Todos los cargos del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora

de Cuentas, serán cubiertos por elección con voto directo y secreto entre los afiliados, por cargo y por mayoría de votos.

Art. 27. — Dentro de los quince días subsiguientes a cada elección, el Consejo Directivo saliente convocará a los electos y los pondrá en posesión de sus cargos.

Art. 28. — Para ser miembros del Consejo Directivo o de la Comisión Revisora de Cuentas el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad, argentino nativo o naturalizado o extranjero, con más de diez años de residencia, capaz de hecho y de derecho.
b) Desempeñarse en la Obra Social de la Federación de Obreros de la Industria del Papel y Afines, desde un tiempo no menor de dos años, a la fecha de su elección.
c) No estar inhibido ni sancionado por los Colegios Profesionales.

Art. 29. — La mitad más uno de los cargos del Consejo Directivo o de la Comisión Revisora de Cuentas, deberá ser integrada por argentinos nativos.

Art. 30. — La duración del mandato de los miembros de estas comisiones, será de dos años improrrogables, desde la fecha de su elección. Pero podrán ser reelectos.

Art. 31. — El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez por mes y en forma extraordinaria cada vez que las circunstancias lo determinen a solicitud de tres de sus miembros o de la mayoría de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 32. — En caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los miembros del Consejo Directivo, éstos serán reemplazados; el Presidente por el Secretario, el Secretario por el Primer Vocal y el Tesorero por el Segundo Vocal.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

a) Ejercer la dirección de la Asociación y representarla.
b) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto.
c) Administrar ampliamente el patrimonio social, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación, debiendo en este último caso informar de sus causas a la Asamblea General.
e) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que no hayan sido previstas en este Estatuto para el mejor fin de la organización, pero sin desvirtuar sus propósitos.
f) Elevar a la Asamblea General Ordinaria la memoria, balance general e inventario conjuntamente con los cuadros de gastos y recursos, movimientos de fondos y afiliados, correspondiente al ejercicio anual y que pondrá en conocimiento de los afiliados con una anticipación de quince días antes de celebrarse dicha Asamblea.
g) Convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse antes del veintiocho de agosto de cada año, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso lo siguiente:
   1º Memoria y balance.
   2º Aprobaciones de afiliados y pedidos de reingreso.
   3º Aprobación del presupuesto.
   4º Informe electoral.
   5º Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
   6º Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios de ser tratados por la Asamblea.
h) Convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando así lo resuelva el Consejo Directivo o lo soliciten por escrito el 10 por ciento como mínimo de los afiliados en condiciones estatutarias, o a solicitud de la Comisión Revisora de Cuentas por mayoría de sus miembros.
i) Postergar por treinta días las Asambleas Ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a aquélla de la razón de dicha postergación.

Art. 34. — El Consejo Directivo tendrá quórum en sesión ordinaria y|o extraordinaria en primera o segunda convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros. En tercera convocatoria habrá quórum con los miembros presentes cualesquiera sea su número. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los miembros presentes.

Art. 35. — No tendrá valor ninguna resolución tomada en reunión fuera del domicilio legal del Consejo Directivo, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Toda sesión será de carácter público, salvo las declaradas secretas por la mayoría de los miembros del Consejo.

Art. 36. — Las resoluciones del Consejo Directivo sólo podrán ser reconsideradas en sesión posterior, pero las reconsideraciones deberán contar en todos los casos con un quórum superior o por lo menos igual al que tomó la resolución.

Art. 37. — Cuando el Consejo Directivo no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, convocará a Asamblea General para nueva elección.

Art. 38. — En caso de renuncia de sus miembros por lo que el Consejo Directivo quede sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la integración del nuevo Consejo Directivo que se hará en la forma prescripta en el artículo 37º. — En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución.

Art. 39. — El mandato de todos o cada uno de los miembros del Consejo Directivo, puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la Asamblea designará una Junta Provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días corridos, a la fecha de la Asamblea.

Art. 40. — El Consejo Directivo deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los siguientes informes:

a) Copia autenticada de la memoria, balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros de gastos y recursos y movimientos de afiliados.
b) Notificación de todo cambio o modificación en el Consejo Directivo.
c) Copia de convocatoria a Asambleas.
d) Copia de convocatoria a elecciones.
e) Copia de actas de Asambleas y elecciones, así como lista de electos y toda otra información que requiriérase.

Art. 41. — Todo miembro del Consejo Directivo podrá ser suspendido en su cargo por faltas notorias que afecten a su buen nombre y|o al prestigio de la Asociación o a sus afiliados, o por actos que comprometan la disciplina y armonía del Consejo Directivo o dificulten la marcha de la institución a juicio de éste. Previa citación del inculpado y oído su descargo, el Consejo Directivo, sin la presencia de aquél resolverá por los dos tercios como mínimo de los miembros presentes, la sanción a aplicar, debiendo notificársele de inmediato dando cuenta de todo lo actuado a la Asamblea General para que ésta resuelva en definitiva luego de escuchar el descargo del acusado.

CAPITULO V

De las Atribuciones de los miembros del Consejo Directivo

Del Presidente

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos.
b) Firmar la correspondencia oficial juntamente con el Secretario.
c) Informar de todo acto o gestión al Consejo Directivo en la primera reunión que éste realice.
d) Autorizar junto con el Tesorero los gastos, pagos y toda operación a que se refieren los artículos 7º y 8º así como las memorias, balances, etcétera.
e) Vigilar la buena marcha del organismo y el fiel cumplimiento de los Estatutos, acuerdos y resoluciones.
f) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo.
g) Resolver conjuntamente con el Secretario y|o Tesorero, en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre el Consejo Directivo para su oportuna resolución.

Del Secretario

Art. 43. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento.
b) Tener a su cargo la correspondencia y toda otra cuestión administrativa que no corresponda a tesorería.
c) Firmar con el Presidente y el Tesorero las memorias, balances y estado económico-financiero de la institución.
d) Redactar las actas de las reuniones y Asambleas, controlando las asistencias en el libro correspondiente.
e) Presentar a consideración del Consejo Directivo o de la Asamblea el acta de la reunión anterior.

Del Tesorero

Art. 44. — Son deberes y atribuciones de éste:

a) Verificar la cobranza de cuotas y toda suma de dinero que ingrese a la institución, disponiendo su depósito en la cuenta bancaria, correspondiente.
b) Disponer el pago de los gastos autorizados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º.
c) Llevar los libros exigidos en este Estatuto y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado.
e) Firmar los documentos de su competencia, presentar mensualmente el movimiento de Caja y darlo a publicidad.

De los Vocales

Art. 45. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Concurrir a todas las reuniones del Consejo Directivo.
b) Reemplazar a éstos en caso de ausencia de acuerdo a este orden: el Primer Vocal al Secretario y el Segundo al Tesorero.

CAPITULO VI

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 46. — Estará constituída por tres miembros, que durarán dos años en su mandato, pudiendo ser reelectos en sus cargos.

Art. 47. — Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones para ser electos, que las exigidas por el Consejo Directivo.

Art. 48. — Son sus deberes y atribuciones:

a) Ejercer un amplio control sobre la gestión económico-financiera de la institución.
b) Practicar trimestralmente el arqueo de Caja y comprobación de saldos.
c) Visar el Balance anual y demás documentación que se eleve a la Asamblea.
d) Reunirse por lo menos cada tres meses tomando sus decisiones por simple mayoría.
e) Realizar su labor cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

Art. 49. — Toda anormalidad deberá ser denunciada de inmediato pues de lo contrario serán pasibles de igual penalidad que sufran los responsables.

CAPITULO VII

De las Asambleas de Afiliados

Art. 50. — Serán Ordinarias o Extraordinarias y en ellas reside la soberanía de la Asociación. Las Ordinarias se celebrarán anualmente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 33, inciso g. Las extraordinarias cuando el Consejo Directivo lo considere necesario, lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas, o lo pida por escrito el 10 por ciento, como mínimo de afiliados en condiciones estatutarias.

Art. 51. — Las Asambleas Ordinarias, serán convocadas con un mínimo de quince días de anticipación por citación escrita o individual y las Extraordinarios con un mínimo de diez días de anticipación y en la misma forma que la anterior.

En las citaciones deberá especificarse claramente: día, hora y lugar de su realización así como los temas a tratar.

Art. 52. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los temas comprendidos en la Orden del Día y ningún afiliado podrá considerar asuntos que no estén expresamente comprendidos en la misma. La Orden del Día será la que confeccione el Consejo Directivo y las inclusiones que soliciten los afiliados con una anticipación superior a un mes de la fecha que corresponda a la Asamblea debiendo estar firmada por un mínimo del 10 opr ciento de éllos.

Art. 53. — Formará quórum en las Asambleas en primer convocatoria, la presencia de más del 50 por ciento de los afiliados empadronados. En caso de no reunirse ese número, después de una hora de tolerancia deberá sesionar con los concurrentes.

Art. 54. — A los efectos del empadronamiento, se tomará en cuenta a aquellos afiliados que tengan una antigüedad mínima de tres meses y se encuentren al día con Tesorería.

Art. 55. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos Estatutos y a las Leyes, Decretos y Ordenanzas de los poderes públicos.

Art. 56. — Los acuerdos y resoluciones, serán tomados por simple mayoría de votos de los presentes, con excepción del Presidente que sólo votará en caso de empate. Las votaciones serán secretas y la mesa directiva será la encargada de tomarlas y proclamará su resultado.

Art. 57. — La Presidencia no permitirá la discusión de cuestiones susceptibles de alterar el orden de las mismas. En caso de violarse esta norma, procederá a:

a) Pedir al orador se circunscriba al tema.
b) Poner a consideración de la Asamblea si el orador se halla fuera de la cuestión.
c) Solicitar a la Asamblea retire el uso de la palabra al reincidente.

Art. 58. — Cada orador podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto. Salvo autorización de la Asamblea ante pedido expreso o en caso de que ésta resuelva constituirse en comisión y declarar libre el debate.

Art. 59. — La palabra será concedida por la Presidencia atendiendo al orden en que fuera solicitada, por seña a la Secretaría. Tendrá preferencia sobre los que hayan hablado los que aun no lo hubieran hecho sobre la cuestión en debate. El término máximo por cada vez que se hable, será de diez minutos prorrogables por voluntad de la mayoría por dos periodos más de cinco minutos cada uno. Excedido ese término, la Presidencia dará la palabra al siguiente orador.

Art. 60. — El afiliado en uso de la palabra podrá conceder interrupciones, pero el abuso de ello determinará que se descuente de su tiempo el que demanden las interrupciones.

Art. 61. — Los miembros del Consejo Directivo ni los de la Comisión Revisora de Cuentas podrán votar en la aprobación de la memoria, balance, inventario general y presupuesto, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 62. — La asistencia a las Asambleas será registrada bajo la firma actarada en un libro "ad-hoc", que llevará el Secretario.

Art. 63. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Asociación salvo en los casos en que deba ser juzgado por éstas. En cuyo caso será reemplazado por el Secretario.

Art. 64. — Cuando el Presidente sea aludido y quiera participar en el debate, se lo reemplazará de acuerdo al artículo 63º.

Art. 65. — El Presidente dirigirá el debate, abriendo la sesión y levantándola una vez concluído el Orden del Día o resuelto el paso a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada por tres asambleístas por lo menos, para ser tomada en cuenta.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a consideración, no podrá pasarse a otra hasta no haberse votado la primera, excepto las mociones de orden y las previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros y las tendientes a hacer respetar las reglas de ésta.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) Que se declare libre el debate.
b) Que se aplace la consideración de un tema hasta otra Asamblea.
c) Que se pase a cuarto intermedio.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se declare que no ha lugar a deliberar.
f) Que se levante la sesión por falta de quórum o por no haber más temas a tratar.

Art. 70. — Hecha la cuestión previa, se votará de inmediato, no permitiendo su discusión y prosperando por simple mayoría de votos.

Art. 71. — Las Asambleas Ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario, balance general y presupuesto de gastos y recursos.
b) Toda moción no reservada exclusivamente a las Asambleas Extraordinarias.

Art. 72. — Las Asambleas Extraordinarias tratarán:

a) Modificación de Estatutos.
b) Revocatoria de resoluciones.
c) Adoptar medidas de fuerza y su fiscalización, autorizando al Consejo Directivo a dejarlas sin efecto al cesar las causas que la provocaron pero siempre "ad-referendum" de la Asamblea, que se convocará al efecto.
d) Unión y fusión con otra entidad gremial existente o disolución de la Asociación.
e) Contribución de cualquier índole que se imponga al afiliado y modificación de la cuota gremial.
f) Aprobación de convenios de trabajo.
g) Toda cuestión urgente y|o que no prevea este estatuto.

Art. 73. — Todas las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria, serán resueltas por los dos tercios de afiliados presentes y por votación secreta.

CAPITULO VIII

De las Elecciones

Art. 74. — Las elecciones de miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas se efectuarán cada dos años y dentro de los treinta días posteriores a la última Asamblea Ordinaria, debiendo el Consejo Directivo convocarlos con treinta días de anticipación. En la Convocatoria se especificarán los cargos a llenar, la duración del mandato, el día, lugar y hora para la elección. Publicará el padrón de afiliados con derecho a voto de acuerdo a lo informado por tesorería y cuando tengan una antigüedad de tres meses.

Art. 57. — El voto será secreto, debiendo el afiliado en una hoja que contiene los cargos a llenar, anotar el nombre de su candidato por cargo e introducir dicha boleta en la urna delante de la Junta Electoral.

Art. 76. — Finalizado el acto electoral, la Junta procederá al escrutinio, proclamando al candidato que haya obtenido la mitad más uno de los votos emitidos para el cargo a que fuera ele-

nido. En caso de no obtenerse dicho número, se volverá a votar para ese cargo, pero limitándose la elección a los candidatos más votados.

Art. 77. — La Asamblea designará de su seno la Junta Electoral, que formada por tres miembros que no podrán ser candidatos ni miembros del Consejo Directivo ni de la Comisión Revisora de Cuentas, tendrá a su cargo la elección. Para ello preparará el padrón de afiliados con derecho a voto, controlará el acto electoral y procederá una vez realizado el escrutinio a proclamar los electos. De todo ello elevará acta al Consejo Directivo. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos y solamente podrán apelarse ante la Asamblea.

CAPITULO IX

De las Asociaciones Locales

Art. 78. — Los profesionales que actúan en cada uno de los distintos Policlínicos o en la zona de influencia de éstos, formarán la Asociación local respectiva.

Art. 79. — Las Asociaciones locales, podrán, autorizadas por la Asociación, asumir la representación de sus afiliados ante los organismos oficiales locales.

Art. 80. — Se regirán por los presentes estatutos y gozarán de todas las prerrogativas que los mismos no acuerdan exclusivamente a la Asociación.

Art. 81. — Las Asociaciones locales deberán:

a) Informar mensualmente a la Asociación de la marcha de su gobierno y todo asunto de interés general.
b) Elegir sus propias autoridades.
c) Girar a la Asociación la mitad de las cuotas sociales que perciba.
d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asociación.
e) Enviar dentro de los quince días del cierre de su ejercicio anual, las conclusiones del mismo a la Asociación.
f) Estar representadas en todos los actos de la Asociación, por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo local.

Art. 82. — Las Asociaciones locales, no podrán convenir normas de trabajo, ni modificaciones a las mismas sin el consentimiento de la Asociación.

Art. 83. — Cuando una Asociación local, viole las disposiciones Estatutarias y/o resoluciones de la Asociación, podrá ser intervenida por el Consejo Directivo de ésta "ad-referendum" de la Asamblea Extraordinaria.

Art. — 84. — Para ello designará un interventor que en un plazo no mayor de treinta días, convocará a nuevas elecciones. De no poder hacerlo, lo comunicará a la Asamblea para que ésta resuelva en definitiva.

CAPITULO X

Disolución de la Asociación

Art. 85. — Esta Asociación no podrá disolverse mientras existan dos Asociaciones locales dispuestas a sostenerla. De hacerse efectiva la disolución, la Asamblea Extraordinaria que toma esa resolución nombrará una Comisión Liquidadora de sus bienes. Esta en el plazo de treinta días deberá transferirlo, previo inventario al Consejo Nacional de Educación.

Disolución de la Asociación Local

Art. 86. — La Asociación local no podrá disolverse mientras existan cinco afiliados dispuestos a sostenerla. De hacerse efectiva la disolución la Asamblea Extraordinaria que sí lo resuelva, designará una Comisión Liquidadora que procederá a transferir los bienes, en un plazo de treinta días a la Asociación.

COPITULO XI

Disposiciones Generales y Transitorias

Art. 87. — Este Estatuto podrá ser reformado sólo por resolución de las dos terceras partes de los concurrentes en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu ni finalidad.

Art. 88. — El Consejo Directivo queda facultado para introducir a este Estatuto las modificaciones necesarias, según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entrando legalmente en vigor al ser aprobados por este Ministerio.

Art. 89. — Por esta única vez, las antigüedades de que habla este Estatuto, quedan reducidas a las que tengan los afiliados a esta fecha de constitución.

Art. 90. — Por esta única vez, las autoridades de la Asociación y de las Asociaciones locales que resulten electas de acuerdo a este Estatuto durarán en su mandato, hasta la elección general que se realizará dentro de los treinta días posteriores a la Asamblea General Ordinaria de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 91. — El patrimonio de las Asociaciones locales, entra a formar parte en la proprocion prevista por el artículo 81, inciso c), del patrimonio de la Asociación. Por ello y previo inventario serán entregados a ésta dentro de los quince días de haberse constituido el Consejo Directivo de la Asociación, dabrándose para ello el acta respectiva.

REMATE JUDICIAL

NUEVO

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 16, comunica por tres días en el juicio "ROMEO, JOSE s quiebra" que el martillero Romeo Victor Sívori, rematará el día 24 de junio a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389, los siguientes bienes: Tres balanzas marca "Andina" de 15 Kgs. - Una máquina de sumar registradora "Victor", estanterías, mesas, artículos varios de almacén, consistentes en: jabón, vinos, aceites, conservas, solvente, detergente, mermeladas, yerba, bolsas vacías y demás bienes inventariados en autos, que se exhiben en Rivadavia 1389. — Sin base al contado. — Seña a satisfacción. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Dr. Roberto Riera; secretario.

NOTA: Se deja constancia de que estas publicaciones debían efectuarse en las ediciones del 21 al 23/6/61, en razón de haberse omitido su publicación el día 22, se publica en estas condiciones.

$ 1.440.— e.23|6-Nº 27.629-v.24|6 61

BALANCES

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICADO DE PRENSA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.822.818.810.93
Efectivo	234.585.202.72
En bancos y corresponsales	1.588.233.608.21
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	682.827.668.12
Nacionales	631.570.170.24
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	631.570.170.24
Provinciales y municipales	9.568.371.13
Otros	41.689.126.75
Operaciones en oro y moneda extranjera	23.590.400.348.04
Préstamos	12.702.425.851.29
Adelantos en cuenta corriente	1.458.003.460.22
Documentos descontados	1.620.959.672.32
Letras, transferencias y giros comprados	49.758.860.02
Prendarios	4.054.990.514.30
Hipotecarios	919.254.450.82
Otros préstamos al público	3.189.849.757.66
A gobiernos y reparticiones oficiales	1.409.609.135.95
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	13.932.718.85
Bienes diversos	84.854.533.51
Otras cuentas	4.567.558.096.27
TOTAL DEL ACTIVO	43.464.818.027.01
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	43.464.818.027.01

PASIVO	m$n.
Depósitos	2.536.040.022.38
Banco Central de la República Argentina	7.804.814.550.93
Otras obligaciones	18.607.829.32
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	18.607.829. 2
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	22.121.929.143.66
Otras cuentas	5.286.835.074.90
TOTAL DEL PASIVO	37.768.226.621.19
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	502.034.362.66
Capital	3.000.000.000.—
Integrado	3.000.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	2.194.557.043.16
Legal	193.288.933.04
Estatutarias	—.—
Otras	2.001.268.110.12
TOTAL GENERAL	43.464.818.027.01

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	680.302.486.97
Caja de ahorros	22.864.17
Plazo fijo	—.—
Oficiales	247.203.710.43
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	22.834.047.42
De bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	1.585.676.918.39
TOTAL	2.536.040.022.38

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	10.543.604.947.29
Adelantos en cuenta corriente	921.565.653.07
Otros créditos en moneda nacional	1.654.417.224.21
Operaciones en moneda extranjera	7.967.622.070.01
Responsabilidades eventuales	41.828.177.337.84
Fianzas otorgadas	40.905.227.209.66
Aceptaciones y otros riesgos	922.950.127.68
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	19.783.035.626.51
Acciones del banco (Directorio)	—.—
Documentos	1.720.179.369.71
Títulos y otros valores	77.791.800.—
Mercaderías, máquin y product. varios	10.653.955.633.93
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	1.664.730.705.22
Otras	5.666.378.117.58
Operaciones por cuenta de terceros	12.270.967.482.24
Valores al cobro	1.393.935.640.55
Valores en custodia	3.017.491.983.41
Otras	7.859.539.858.28

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	
Intereses, cambios y comisiones	401.879.543.83
Gastos en personal	410.719.914.64
Otros gastos	102.546.537.01
Pérdidas diversas	1.785.264.66
Amortizaciones y provisiones	91.342.629.55
SUBTOTAL	1.008.273.889.69
Utilidad del ejercicio	502.034.362.66
TOTAL	1.510.308.252.35

HABER	
Intereses, cambios y comisiones	1.271.532.988.39
Utilidades diversas	238.775.263.96
SUBTOTAL	1.510.308.252.35
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	1.510.308.252.35

Utilidad del ejercicio	502.034.362.66
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—.—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	502.034.362.66

e.23|6-Nº 5.348-v.23|6|61

BANCO POPULAR ARGENTINO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de abril de 1961

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.684.360.104.37
Efectivo	596.119.974.85
En Bancos y corresponsales	1.088.240.129.52
Otros conceptos	.—.
Valores mobiliarios	153.281.197.32
Nacionales	151.480.332.55
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	4.908.500.—
d) Títulos	146.571.832.55
Provinciales y municipales	—.—
Otro.	1.800.864.77
Operaciones en oro y moneda extranjera	4.068.752.316.77
Préstamos	3.050.441.579.87
Adelantos en cuenta corriente	481.305.470.68
Documentos descontado	2.035.940.280.39
Letras, transferencias y giros comprados	80.810.902.21
Prendarios	66.677.765.71
Hipotecarios	323.762.352.07
Otros préstamos al público	58.164.500.91
A gobiernos y reparticiones oficiales	3.780.304.87
Otros	3.—
Inmuebles de uso propio	30.987.066.99
Bienes diversos	61.167.199.86
Otras cuentas	3.548.098.189.41
TOTAL DEL ACTIVO	12.597.087.654.61
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	12.597.087.654.61

PASIVO	m$n.
Depósitos	4.686.955.799.33
Banco Central de la República Argentina	235.793.733.51
Otras obligaciones	33.672.296.30
Obligaciones hipotecarias en vigor	38.440.800.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	231.496.30
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	4.068.705.550.22
Otras cuentas	3.2[illegible]6.093.769.09
TOTAL DEL PASIVO	12.267.221.148.45
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	115.858.941.92
Capital	150.000.000.—
Integrado	150.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	64.007.564.24
Legal	54.007.564.24
Estatutarias	—.—
Otras	10.000.000.—
TOTAL GENERAL	12.597.087.654.61

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	3.038.398.807.90
Caja de ahorros	1.110.104.060.78
Plazo fijo	254.095.435.49
Oficiales	37.479.006.21
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	72.332.420.06
De bancos y otros titulares del exterior	2.927.431.44
Otros	171.568.887.45
TOTAL	4.686.955.799.33

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	1.033.202.486.34
Adelantos en cuenta corriente	211.697.878.98
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	821.504.607.36
Responsabilidades eventuales	1.941.497.255.91
Fianzas otorgadas	1.319.572.729.88
Aceptaciones y otros riesgos	621.924.526.03
Garantías otorgadas	500.—
Garantías recibidas	3.231.695.697.10
Acciones del Banco (Directorio)	500.000.—
Documentos	140.781.828.34
Títulos y otros valores	494.359.200.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	391.662.186.53
Alhajas, ropas, muebles objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	902.858.501.57
Otras	1.301.530.985.66
Operaciones por cuenta de terceros	1.731.195.659.37
Valores al cobro	326.449.723.35
Valores en custodia	1.334.484.894.06
Otras	70.261.041.96

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	122.923.504.04
Gastos en personal	143.057.396.14
Otros gastos	78.888.204.72
Pérdidas diversas	6.348.575.37
Amortizaciones y provisiones	34.370.814.79
SUBTOTAL	385.588.495.06
Utilidad del ejercicio	115.484.228.27
TOTAL	501.072.723.33

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	448.107.780.18
Utilidades diversas	57.964.943.15
SUBTOTAL	501.072.723.33
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	501.072.723.33
Utilidad del ejercicio	115.484.228.27
Saldo acreedor del ejercicio anterior	374.713 65
UTILIDAD A DISTRIBUIR	115.858.941.92

Buenos Aires, 19 de mayo de 1961.

Matías Mackinlay Zapiola, Presidente. — Francisco Rodríguez, Gerente General. — Javier R. Liviero, Contador General. — Carlos M. de Alvear, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional. — Tribunal Capital Federal, Tomo IV, Fº 424, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo IV, Fº 44.

e.23|6-Nº 5.349-v.23|6|61

CONCURSO

ANTERIOR

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por Resolución Nº 1.368, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dispuesto llamar a prueba de aptitud por el término de quince días hábiles, para cubrir diversos cargos en las dependencias de la capital e interior, que se detallan seguidamente:

CLASE "E"

Establecimientos	Cargo	Grupo	Sueldo m$n.	Premio p/asisten. m$n.
Instituto Nacional de la Salud	1 Jefe de Cocina	I	6.500	1.300
	1 Encargado de Cocina	III	5.200	1.040
	2 Carniceros	V	4.000 c/u.	800 c/u.
	2 Medio Oficiales Calefacc.	VI	3.500 c/u.	700 c/u.
	2 Operarios Foguistas	VI	3.500 c/u.	700 c/u.
	1 Tractorista	VI	3.500	700
	5 Operarios Cocineros	VII	3.000 c/u.	600 c/u.
	1 Cuidador Animal de Laboratorio	VII	3.000	600
	2 Ayudantes Cocina	VIII	2.600 c/u.	520 c/u.
Dirección de Educación Sanitaria y Social	1 Capataz Imprenta	III	5.200	1.040
Instituto de Maternidad "A. Peralta Ramos"	1 Encargado de Cocina	III	5.200	1.040
Centro de Salud y Hospital de Ciudadela	1 Encargado de Cocina	III	5.200	1.040
	1 Capataz Calefaccionista	IV	4.500	900
	1 Subencargado de Cocina	IV	4.500	900
Centro de Salud y Hospital de Ciudadela	1 Encargado de Lavad. y Costurero	IV	4.500	900
	1 Encargado Jardinero	VI	3.500	700
Hospital de Niños	1 Capataz Electricista	IV	4.500	900
	1 Oficial Electricista de Fuerza	V	4.000	800
	4 Medio Oficiales Electricistas	VI	3.500 c/u.	700 c/u.
	1 Operario Mecánico	VI	3.500	700
	1 Operario Plomero	VII	3.000	600
	1 Operario Electricista de Luz	VII	3.000	600
	1 Operario Foguista	VII	3.000	600
Hospital Rural en Chumbicha (Catamarca)	1 Medio Oficial Mecánico Electricista	VI	3.500	700
	1 Cocinero de 2ª	VI	3.500	700
	1 Operario Cocinero	VII	3.000	600
	1 Planchad.	VII	3.000	600
	1 Lavand.	VII	3.000	600
Hospital Rural en Poman (Catamarca)	1 Medio Oficial Mec. Electricista	VI	3.500	700
	1 Cocinero de 2ª	VI	3.500	700
	1 Operario Cocinero	VII	3.000	600
	1 Planchad.	VII	3.000	600
	1 Lavander.	VII	3.000	600
Centro de Salud "San Felipe", en San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires	1 Cocinero de 2ª	VI	3.500	700
Centro de Salud en Concordia (Entre Ríos)	1 Chofer	VI	3.500	700
Hospital Vecinal Tipo C. de Salud en Tartagal (Salta)	1 Chofer	VI	3.500	700
Hospital Vecinal Tipo C. de Salud en Añatuya (Santiago del Estero)	1 Chofer			
Dirección de Sanidad de Migraciones T. y Ley 11.843	10 Operadores de Saneamiento	VI VII	3.500 3.000 c/u.	700 600 c/u.
Hospital Rural en Telén (La Pampa)	1 Lavandera	VII	3.000	600
Instituto de Cardiología (Córdoba)	1 Lavandera	VII	3.000	600
Hogar "Bmé. Obligado y C. López", en Bella Vista (Bs. As.)	1 Quintero	VII	3.000	600
Centro de Endocrinología	2 Cuidadores de animal de labor.	VII	3.000 c/u.	600 c/u.
Hospital de Puerto en Iguazú (Misiones)	1 Ayudante de cocina.	VIII	2.600	520
	1 Peón de oficio	VII	2.600	520
Hogar "Santa Ana", en V. Zagala (Bs. As.)	2 Ayudantes de cocina.	VIII	2.600 c/u.	520 c/u.
Hogar "Josefina C. de Bignone", en Vicente López (Bs. As.)	1 Ayudante de cocina.	VIII	2.600	520
Dirección General de Mantenimiento Técnico	1 Peón de oficio	VII	2.600	520
Hogar de Ancianos en Burzaco (Bs. As.)	1 Peón de oficio	VII	2.600	520

CLASE "F"

Establecimientos	Cargo	Grupo	Sueldo m$n.	Premio p/asisten. m$n.
Centro de Salud y Hospital de Ciudadela	1 Mayordomo	II	4.700	940
	1 Encargado de porter.	IV	3.500	700
	1 Despensero	V	3.100	620
Hospital "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	1 Mayordomo	II	4.700	940
	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Delegación Sanitaria Federal, en Santa Fe	1 Mayordomo	II	4.700	940
Centro de Reconocimientos Médicos de Córdoba	1 Encargado de personal de servic.	IV	3.500	700
Instituto Nacional de la Salud	2 Despenseros	V	3.100 c/u.	620 c/u.
	2 Ordenanzas	V	3 100 c/u.	620 c/u.
	3 Serenos	V	3.100 c/u.	620 c/u.
	21 Peones de serv. generales	VI	2.600 c/u.	520 c/u.

Establecimientos	Cargo	Grupo	Sueldo m$n.	Premio p.asisten. m$n.
Centro de Odontología	1 Ordenanza	V	3.100	620
Hospital Rural en Pomán (Catamarca)	1 Ordenanza	V	3.100	620
	3 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital Rural en Chumbicha (Catamarca)	1 Ordenanza	V	3.100	620
	3 Peones de servicios generales	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital Vecinal Tipo C. de Salud en Tartagal (Salta)	1 Ordenanza	V	3.100	620
Centro de Salud en San Pedro de Colalao (Tucumán)	1 Ordenanza	V	3.100	620
Centro de Endocrinología	2 Porteros	V	3.100 c/u.	620 c/u.
Centro de Salud "San Felipe", en San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires)	1 Portero	V	3.100	620
	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital Tipo Centro de Salud, en Añatuya (Sgo. del Estero)	1 Sereno	V	3.100	620
	1 Peón de servicios generales.	V	2.600	520
Hospital Rural en Villa Berthet (Chaco)	1 Preparador de alimentos.	VI	2.600	520
	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital de Niños	2 Preparadores de alimentos.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Centro de Salud en Aguilares (Tucumán)	1 Preparador de alimentos.	VI	2.600	520
Hogar "Santa Ana", en V. Zagala (Bs. As.)	4 Cuidadores de ancianos.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hogar "José M. Estrada"	1 Cuidador de ancianos.	VI	2.600	520
Instituto de Maternidad "Alberto P. Ramos"	1 Ayudante de ropería.	VI	2.600	520
	1 Ayudante de laboratorio.	VI	2.600	520
	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Dirección General de Mantenimiento Técnico	4 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Instituto de la Nutrición	1 Ordenanza	V	3.100	620
	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Instituto de Maternidad "Ramón Sardá"	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Policlínico de San Martín	3 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Policlínico de Lanús	5 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Centro de Gastroenterología "B. Udaondo"	5 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Dispensario de Vías Respiratorias, Zona Oeste	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hogar de Ancianos "Pedro A. Benvenuto", en Gral. Rodríguez (Buenos Aires)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hogar de Ancianos en Burzaco (Buenos Aires)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hogar "Bmé. Obligado y C. López", en Bella Vista (Bs. As.)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hogar "San José", en V. Zagala (Bs. As.)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hogar Escuela "Gral. M. Belgrano"	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital "José Irurzún", en Quequén (Bs. As.)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", en Cruz del Eje (Córdoba)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Instituto de Cardiología de Córdoba	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Centro de Salud, en Goya (Corrientes)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Centro de Salud, en Santa Lucía (Corrientes)	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital de Zona en Gral. Acha (La Pampa)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital Rural en Villa Mirasol (La Pampa)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital de Zona en Santa Rosa (La Pampa)	3 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital Rural en Ing. Luiggi (La Pampa)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital de Puerto en Iguazú (Misiones)	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital Rural en Ing. Jacobacci (Río Negro)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital de Zona Tipo C. de Salud, en Gral. Güemes (Salta)	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital "Rawson", en San Luis	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520
Hospital de Zona "Jaime Ferré", en Rafaela (Santa Fe)	2 Peones de servicios generales.	VI	2.600 c/u.	520 c/u.
Hospital Vecinal "San Cristóbal" (Santa Fe)	1 Peón de servicios generales.	VI	2.600	520

Se considera imprescindible para optar a los cargos vacantes correspondientes a las Clases "E" y "F", reunir las siguientes condiciones: ser argentino, saber leer y escribir y acreditar aptitud para el oficio o tareas a realizar. Además deberán presentar dos ejemplares escritos a máquina detallando los lugares donde prestaron y prestan servicios.

Las inscripciones de los postulantes, así como la realización de las prueba de aptitud convocada por la mencionada resolución, se efectuará en los establecimientos respectivos.

Además de los agentes dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Pública, tendrán derecho a la inscripción para optar a los cargos vacantes el personal transferido de acuerdo con el Decreto Nº 14.728/60 e inclusive los aspirantes ajenos a la Administración Nacional.

Se deja aclarado que en primer término se considerará a los agentes inscriptos pertenecientes al Ministerio citado y, en caso de que no hubiere aspirantes o que el número fuese inferior a las vacantes, o no se cubrieran las mismas por falta de idoneidad, se considerará a los postulantes ajenos a la Administración Nacional.

Pueden solicitarse más informaciones en la sede de las dependencias precedentemente citadas o en la Dirección General de Personal del Ministerio, Paseo Colón 367, piso 3º, Capital Federal.

e 2216-Nº 5.368-v.23|6|61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas por orden Alfabético desde el 1|5|61 al 30|5|61

52.584 ACEROLAM, S.A.C.I.A. e I., Av. de Mayo 981, P. 2º, of. 204 Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Aceros en general; Hierros en general.

52.311 ACCIARRI, Emilio. - Brasil 447, Cap. Bermúdez (S. Fe). Actividad y Rubros: Fabricantes: Tornerías.

48.837 ADDRESSOPRINT Cº, Ind. y y Com. - Misiones 47, Capital. Actividad y Dubros: Fabricante; Fichas Adrema; Ficha adressograph; Mayorista; Máquina Adrema; Cinta para Máq. Escribir, Pres. Servicio Reparación de Máquinas Micro Impresoras. Comprador: Compra de Material de Rezago.

52.547 AIRCA S. R. L. - Ministro Brin 4061, R. de Escalada. Actividad y Rubros: Fabricante: Metalurgia en Gral.

50.528 ALSON S. R. L. - Chacabuco 551, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista, Artículo de vidrio para Laboratorio. Importador; Instrumental Médico.

17.601 ARGOM, COM. IND. S.R.L. - Directorio 1240, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Accesorios y repuestos para frenos. Accesorios y repuesto General automóvil.

52.513 AROCENA, JULIO CESAR. - Av. Quintana 189, P. 1º B., Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Cubierta para automóviles.

52.314 BANCO JUAN ANDRES. - Moreno 1164, Bahía Blanca. Actividad y Rubros: Mayorista: Pescado en general; Frutas de estación.

52.580 BARLETTA, Andrés. - Picheuta 663, Capital. Actividad y Rubros: Minorista: Carne en general.

52.708 BARRETTA, Luis F. y BORBEAS, Elías. - Lima este 1548, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Reparación de motores diessel; Reparación de grupos electrógenos; Soldadura autógena; Soldadura Eléctrica: Trabajo de torno.

52.558 BAYUGAR HNOS., S.A.I.C. y F. - Chubut 1217, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Cargador de baterías: Equipos de refrigeración P. heladeras; Heladera eléctrica.

52.251 BIANCHI, Esteban José. - Pasaje Escobedo 870, Rosario (S. Fe). Actividad y Rubros: Fabricante: Prótesis dental. Profesional: Mecánico dentista.

52.554 BONAVISTA Y CIA., S. R. L. - Felipe P. Montañeses 1978, P. 3º, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Alquiler de equip., máq. p. movim. tierra.

52.287 BONINO, Mendrado Omar. - Belgrano 1221, San Carlos Centro (S. Fe). Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Electricidad Instalación.

52 652 BOTVINIKOFF, Israel. - Donato Alvarez 1601, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista, Minorista: Carne en General.

52.636 BUZALI, José. - Corrientes 2063, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Televisión, Porcelanas.

52.430 CARUSO HERMANOS. - Com. Escribano 957, Junín (Bs. As.). Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Transporte de carga en general.

52.654 CARUCCI, Antonio. - Azcuénaga 446, P. 2º, local 23, Capital. Actividad y Rubros: Confección Uniformes civiles, Confección de uniformes Militares.

52.625 CASA RUBIO, S. A. I. C. y F. - Rincón 79, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Productos medicinales.

52.324 CEFIR, S. A., C. I. — Maipú 484, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Refrigeración, Calefacción. Acondicionadores de Aire.

52.268 CELIA ARMANDO CESAR. — Italia y Alberdi (Clorinda), Formosa. Actividad y Rubros: Minorista; Comestibles en general.

52.520 CERELLA HERMANOS. — Thompson 550, Bahía Blanca. Actividad y Rubros: Fabricantes: Pinturas en general: Perfumería. Preparados, Cosméticos; Artículos de Cerámicas.

52.514 COHAN, BORIS y CANCELLO, HECTOR, CASA TORAN. — Avda. de los Incas 4745, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista, Minorista; Accesorio y repuestos general automóviles.

51.206 CONTTRONIC S. R. L. — Perú 685, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Reparación de máquinas de contabilidad; Reparación de máquinas de calcular.

52.530 COVARRUBIAS MARTHA G. de. — Gutiérrez 568, Mendoza. Actividad y Rubros: Productor; Granulado volcánico; Turba.

52.045 CHASCO, D'ANNA y CIA. — Alsina 1535, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Forrajes en general, Durmientes madera bruta y cortada; Poste de madera bruta cortada; Varilla de madera.

52.259 DELFINO ANGEL. — Avda. Belgrano y Colón, Santiago del Estero. Actividad y Rubros: Mayorista Maderas en general.

52.629 DE TOMASI, CONSTANTINO PEDRO. — Pje. el Artesano 1254, Capital. Actividad y Rubros: Compradores; Compra de material de rezago.

52.696 DIESSEL TAURUS, S. R. L. — Paraná 230, Capital. Actividad y Rubros; Importador; Repuestos F. bombas a inyección.

52.635 DI STEFANO, SANTOS. — Suipacha 705, 1º piso 39, Capital. Actividad y Rubros: Importador; Maderas en general.

52.493 EL CONSTRUCTOR, S. R. L. — Liniers 160, Bernal. Actividad y Rubros: Fabricante; Hidrófugo. Fieltro y Techado Asfáltico.

52.278 ELECSA ROSARIO, S. R. L. — Santa Fe 1795, Rosario (S. Fe). Actividad y Rubros: Mayorista, Minorista, Instrumento de medición eléctrica; Material aislante; Material eléctrico, Tablero eléctrico de comando.

52.364 ESBIC CORPORATION, S. A. — Casilla de Correo 5268, Capital. Actividad y Rugros: Fabricante; Acumuladores.

52.557 E S P. I. G. A., S. A. — Viamonte 1327, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Alimentos preparados.

52.099 ESTADIO, S. R. L. — Casafousi 585/89, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Acido Muriático. Aceites lubricante: Grasa lubricante; Fabricante: Cera líquida para pisos; Pasta adhesiva p. correas cera virgen.

52.317 ETCHART FERNANDO. — Belgrano 529, Bahía Blanca. Actividad y Ruros: Minorista; Batería para acumuladores.

10.075 EUILLADES, S. A., C. I. F. — Cerviño 3333, Capital. Actividad y Rubros: Minorista: Automóviles; Prestación de Servicios; Lavado de ropa en general; Taller mecánico de automóviles y tintorería en general.

52.550 FALCONE IND. y COM. ERNESTO "IND. MECANICA". — Av. Maipú 1099, Vicente López. Actividad y Rubros: Fabricante; Soplete para pinturas; Compresor de aire; Lijadoras; Lustradoras.

33.901 FEHRMANN ALBERTO. — Crámer 1376, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Chocolate, Golosinas en general; Manteca de cacao; Cacao; Bombones.

52.339 FERNANDEZ, EDUARDO. — Mariano Acosta 526, Avellaneda. Actividad y Rubros: Fabricante; Cabo para herramientas; Secador de Goma.

51.963 FRACCHIA, S. A., C. I. y F. — Italia 253, Avellaneda. Actividad y Rubros: Fabricante; Máquinas Industriales; Máquinas para caminos; Carpintería metálica; Caño para electricidad; Prestación de Servicios; Construcción de caminos.

52.280 FRUVERCO, S. A. I. C. — Avenida Juan de Garay 2275, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Conserva en general, legumbres y fruta.

52.574 GENERAL AISLANTE, S. A. C. e I. — Uruguay 239, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista. Minorista; Material aislante.

52.631 GIOVANNETTI OSVALDO y BATISTTA C. — Nogoyá 4448, Capital. Actividad y Rubros: Pintura de Obra en general.

52.261 GOLDMAN LUIS. — M. T. de Alvear 778, Resistencia (Chaco). Actividad y Rubros: Mayorista; Maderas en general; Maderas Aserradas.

52.648 GRANDE, SEGUNDO RAFAEL. — Bustamante 222, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Frutas de estación; Papas; Verduras.

48.507 GRAFFIGNA, ANGEL y BARREIRO, JOSE. — Pasaje de la Piedad Nº 3, Cap. Actividad y Rubros: Fabricante; Tornería Mecánica: Material contra incendio.

52.478 GROMANN, CONSTANTINO — 25 de Mayo 140, 4º p. of. 14,

Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Herramientas en general; Máquinas en Gral.

1.984 GRUNBAUM, RICO & DAUCOURT, S. A. — Gorriti Nº 650, Avellaneda, Bs. As. Actividad y Rubros; Fabricante: Artículos de talabarterías; Cueros curtidos.

52.194 GUTIERREZ, JUAN JOSE EDUARDO. — José M. Bustillo 499, El Palomar. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Instalaciones eléctricas en general; Minorista: Bazar, artículos en general; Electricidad artículos en general; Ferretería en general.

52.066 HAEMODERIVADOS, S. A. C. e I. — 25 de Mayo 362, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista - Importador: Productos medicinales; Sueros varios; Vacunas.

52.071 HANKUS, ANTONIO. — Carlos Tejedor 3082, Munro. Actividad y Rubros: Fabricante: Accesorios y repuest. general automóvil.

52.595 KLEIN, OTON RODOLFO. — Carlos Calvo 224, Capital. Actividad y Rubros: Importador; Material de radiocomunic. en general.

52.174 LABORATORIOS PALMA, S. R. L. — Caracas 1046, Capital. Actividad y Rubros: Colorantes; Esencias en general.

52.644 LAPADULA, MABEL ANGELICA CHIOCHI de. — San Juan 685, Hurlingham. Actividad y Rubros: Mayorista; Lienzo de Algodón; Tuercas en general; Bulonería en general.

52.504 LASTIK ARGENTINA, S. R. L. — Murguiondo 548, V. Alsina. Actividad y Rubros: Fabricante: Artículos de goma moldeados; Caño de goma; Cinta transportadora; Bota de goma; Suela de goma.

52.448 LA WILDENSE, S. A. C. I. F. I. A. — Balbastro 1024, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Bulonería en Gral.; Tornillos; Arandelas en general.

49.726 LIEN y ROZENTAL. — Rivadavia 2760, Santa Fe. Actividad y Rubros: Mayorista. Minorista. Fabricante: Muebles de madera, Colchón.

52.376 LOPEZ y ROSSETTI INDUSPEL, IND. y COM. — Ameghino 1837, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Bolsas de papel; Papel alquitranado.

52.486 LUGEY RICARDO D. y HUGO A. — Bulnes 2770, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Refección de edificios en general; Pintura de obra en general.

50.587 LUMITRON, S. A. I. C. F. I. — Hipólito Yrigoyen 850, P. 4º, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Arrancadores para lámparas fluorescentes; Lámparas para tableros.

52.429 MARTINEZ BALDOMERO ALEJANDRO. — Gral. Güemes 655, Salta. Actividad y Rubros: Mayorista, Minorista: Artículos para el hogar; Bicicletas; Prestación de Servicios; Taller mecánico de automóviles; Minorista, Automotores en general; Máquina agrícola en general.

52.085 MATIC, P. y JAROLAVSKY, I. — Margarita Weild 252, Lanús. Actividad y Rubros: Fabricante: Construcción Metálica; Calderería; Cañería; Prestación de Servicios: Soldadura eléctrica.

52.700 M'CBER, S. R. L. — Gral. Artigas 625, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: Limpieza de edificio; Electricidad instalación; Pintura de obra en general.

52.437 MENEGHINI, ALBERTO. — Sarmiento 299, P. 4º, Of. 425, Capital. Actividad y Rubros: Electrónica; Aparatos Electrónicos: Aparato de Medición en general.

52.022 MERCERAT, NESTOR SAMUEL. — Diagonal 73, Nº 2534, La Plata. Actividad y Rubros: Mayorista; Armazones para anteojos; Importador; Vidrio óptico; Carburo de silicio; Oxido de aluminio.

50.699 METALURGICA PUNTA ALTA, S. R. L. — Alvear 1455, Punta Alta, Bs. As. Actividad y Rubros: Fabricante: Mecánica en general: Fundición en Gral.; Prestación de Servicios; Reparación de motores diesel.

52.093 MILLAN, HORACIO LUIS. — Calle 55, Nº 541, La Plata. Actividad y Rubros: Mayorista: Artículos de limpieza en general; Artículos de bazar en general.

52.470 MONGE, CARLOS SIXTO y RODRIGUEZ, ALFREDO. — Cadorna 1227|49, Wilde. Actividad y Rubros: Fabricante: Fundición de metales no ferrosos.

52.570 MORANDO, EOLO V. y EIDERO CARLOS. — Fitz Roy 264, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Taller mecánico de automóviles.

52.564 MORGANTI, LUIS JUAN. — Constituyentes 4845, San Martín. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Reparación de equipos radioeléctricos en general.

52.553 MOTORES CORRADI, S. R. L. — Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 801, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Motores eléctricos; Motogeneradores; Alternadores; Equipo para soldadura eléctrica; Generadores en general; Cargador de baterías.

52.536 MOURELLE, FLORENTINO R. —Florida 16, Llavallol. Actividad y Rubros: Bobinajes y Rebobinajes; Prest. de S[illegible]s.

52.335 MYRNA, S. R. L. — [illegible]no Moreno 3944, V. Domínico. Actividad y Rubros: Fabricante; Artículos de tejido de punto.

40.730 NAZARIO J. RIVERA Y CIA., S. R. L. — Avda. Cnel. Roca 2664, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Transformadores en general.

2.254 NEBIOLO ARGENTINA IND. Y COM., S. A. — Bolívar 530, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Tipo Máq. y Acces. artes gráficas. Importador; Máquina para imprenta; Repuesto para máq. de imprenta.

52.156 NELMO, S. R. L. — Cangallo 1145, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Maderas en general; Productos químicos industriales; Detergente jabón prod. de lavar; Desinfectante.

52.619 NETTELRODT, ARNALDO, A. R. W. — 25 de Mayo 140, Pº 1º, Of. 12, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Máquinas industriales.

50.745 OFIR, S.A. INM., FIN., COM., AGROP. e IND. — Carabelas 344, Piso 9º, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Harina de trigo, afrecho, afrechillo.

52.670 ORLANDO, ENRIQUE. — Olazábal 1238, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista: Productos medicinales.

52.614 ORMILUGUE, ROBERTO CASIMIRO. — Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista. aves y afines.

52.163 ORTIZ, CAMPAGNANO Y CIA., S. C. — Universidad 511, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Reparación de máquinas industriales.

52.319 PALAZZOLO, OSVALDO ALEJANDRO. — Calle 17, Nº 1341, La Plata. Actividad y Rubros: Mayorista; Verduras, frutas de estación.

52.577 PEDRO HNOS, S. A. C. I. F. — Belgrano 535, P. 11º, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Carne en general.

50.057 PELUSO, FEDERICO S. — Maipú 474, P. 2º A., Capital. Actividad y Rubros: Fabricante: Material refractario; Ladrillo común.

50.794 PEREZ, ROBERTO WALDO. — Tacuarí 606, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de servicios; Reparación máq. escribir, sumar y calcular.

52.591 PERTIERRA, ALBERTO M. y RODRIGUEZ, BENIGNO. — Soler 4933, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Tornería mecánica.

51.939 PETRULLO HNOS. & CIA., S. R. L. — Montevideo 3479, Rosario, S. Fe. Actividad y Rubros: Mayorista-Minorista; Caños en Gral.; Broncería sanitaria; Hierro en general: Chapa de hierro.

52.659 POLIDORO, NATALIO. — Irigoyen 375, San Antonio de Areco, Bs. As. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Transporte de carga en general.

52.583 PUNTERO, S. R. L. — Corrientes 3517, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista; Fiambres en general; Conserva en general legumbres y fruta.

52.456 REGLERO, LAURENTINO NORBERTO. — Don Bosco 278, San Isidro. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Instalación Telefónica.

52.571 REY, OSCAR HORACIO. — Leandro L. N. Alem 1365, Dock Sud, Avellaneda. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Bobinaje y rebobinaje.

52.585 RODRIGUEZ, CLAUDIO. — Céspedes 2962, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Accesorios y repuestos para máquinas copiadoras de planos; Arrancadores.

52.684 SANTANA, JUAN GUILLERMO. — Ciudad de La Paz 822, Capital. Actividad y Rubros; Mayorista; Envase de Aluminio; Gasa esterilizada.

10.118 S. I. C. T. A. R., S. R. L. — Avda. Caseros (Ex Godoy) 3779, Rosario. Actividad y Rubros: Fabricante; Tanque transporte para combustible.

51.785 TALL. ELECTROMECANICOS RADAR, S. R. L. — Zapiola 3528, Capital. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios; Reparación de motores eléctricos; Bobinajes y rebobinajes.

52.617 TEITELMAN, BORIS. — Paraná 344, P. 2º, Capital. Actividad y Rubros: Fabricantes; Masillas.

52.638 TRENXOR, S. R. L. — Corrientes 5669, Capital. Actividad y Rubros: Mayorista - Importador; Vidrio Optico.

52.276 VELASCO, ENRIQUE HILARIO. — Laprida 845, San Juan. Actividad y Rubros: Fabricante; Productor; Sulfato de Aluminio.

52.651 VITA, ROBERTO. — Nueva York 2303, Capital. Actividad y Rubros: Fabricante; Material eléctrico.

FIRMAS DADAS DE BAJA

7.847 EL AMERICANO, S. R. L.
8.363 C. GIORDANO E HIJOS, S.R.L.
8.615 IND. PETREA ARGENTINA, S. R. L.
9.669 ESTABLECIMIENTOS IND. CAIMA, S. R. L.
9.750 LA IBERO PLATENSE.
9.835 PERRIN, JORGE JUAN.
8.854 LOTIN ARGENTINA, S. R. L.
9.908 FAMACO, S. R. L.
9.982 EPPIL, S. R. L.
10.014 ASERRADERO TELEN SOHR, AMERICO.
10.038 WILDE DIEGO & CIA.
10.286 KNIGHT OLIVELLA & Co.
12.856 GARCIA TOLEDO FRANCISCO.
13.710 HAUPT, ROBERTO E., SUC.
16.723 COSIN, LUIS.
22.508 ALTUBE, CAMANI.
31.724 MANUFACTURA ALGODONERA ARG., E. N.
32.450 TALLERES FRACCHIA, S. R. L.
40.247 EST. FIDEERO BANDERALO, S. R. L.
40.517 WAISGLUZ, JAIME.
41.114 CASO, ATILIO.
41.327 KAINDL, MARTIN.
41.331 DIANA, JUAN AGUSTIN.
41.332 VICENTINI, PABLO A.
41.333 IRATCHET.
41.334 FERRANDO, J. B.
41.337 ESTAB. MECANICO ARG. T. V. U., S. R. L.
41.339 WERTHEIN, GREGORIO y NUMO.
41.341 GRANO, OSCAR ALFREDO A.
41.343 MARTORELL Y CIA., J.
41.345 BURSZTYN NUTA MENDEL.
41.346 CASA ZABALA, S. R. L.
41.347 PALAZZO, EGIDIO.
41.348 DI MARCO, VICENTE.
41.350 GIARDINO Y CIA, S. R. L., EUGENIO.
41.351 LOPEZ, JUSTO PASTOR.
41.352 MATEOS, SILVERIO.
41.364 CIA. REGLA ARGENTINA, S. R. L.
41.365 GAUZZI, ARLOS.
41.366 GARCIA, FLORENCIO.
41.367 SATYMA, SOC. TECNICA Y MERCANTIL ARG., S. R. L.
41.368 MEC. SAN SEBASTIAN, SOC. EN COM. POR AC.
41.371 D. FERRERAS, A. LARRAÑAGA y G. GARDALDA.
41.373 BAÑA GARCIA, ALFREDO.
41.376 GROSS, LAZARO.
41.377 STIER Y CIA, S. R. L., A. I.
41.378 CONIGLIO, HUGO G. y CASAVE, DAVID.
41.379 MANOLIU, FLORIN.
41.433 ROMERO, MARCOS JUSTINO.
41.533 BAQUERO, CALIXTO.
41.551 HADAD, ELIAS.
41.576 DOGA, VICTORIO E.
41.601 ALSINA & CIA., S. R. L.
41.683 DI BENEDETTO, ARGENTINO, E.
41.684 ZADEK HNOS.
41.779 ANCAR, SOC. EN COM. POR ACC.
42.655 LYNCH ARGENTINA, S. R. L.
43.599 VARGA, MIGUEL.
44.550 PINEDA, F. y CORIGLIANO, A.
44.750 MARTINEZ DEL CAMPO, FERNANDO.
47.701 ABENTE, S. R. L. HIJOS DE NICOLAS D.

FIRMAS QUE OBTUVIERON RENOVACION Y AMPLIACION DE CERTIFICADOS DE LIBERACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO
(Decreto Nº 9.400|57)

2.456 FATE, S. A. C. I. e I. — Roque Pérez 3656, Capital. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 467, del 16|5|61, se le amplió a las firmas de referencia el certificado de exención de garantías de $ 50.000 (cincuenta mil) a $ 100.000 (cien mil), caducando el 1º|2|1963.

11.809 ACINDAR, INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS, S. A. — Paseo Colón 357, Cap. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 520, se le renovó a la firma de referencia el certificado de exención de garantías por un importe de $ 100.000 (cien mil) desde el 5|6|1961, hasta el 5|6|1963.

11.716 ARMCO ARGENTINA, S. A. — Corrientes 330, Capital. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 453, se le renovó y amplió a la firma de referencia el certificado de liberación de garantías, hasta un importe de pesos 50.000 (cincuenta mil), desde el 16|5|61, hasta el 16|5|63.

11.920 LA CANTABRICA, S. A. METALURGICA IND. Y COM. — Moreno 755|65, Cap. — Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 5.5, se le renovó a la firma de referencia el certificado de exención de garantías por un importe de $ 100.000 (cien mil), desde el 26|5|1961, hasta el 26|5|1963.

653 ESSWEIN Y HUNTER, S. A. — Diógenes Taborda 1542, Capital. — El certificado Nº 47, por pesos 10.000, otorgado a la firma de referencia, caducó el 8 de abril de 1961.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DE NATURALEZA JURIDICA

8.076 ACEROS PHOENIX, S. R. L. — Vieytes 214|16, Capital. — Sucesora de Aceros choeller Bleckmann, S. R. L.

249 ALVAREZ MORALES, S. A. C. I., A. G. y F. DANIEL. — Belgrano 959, Cap. — Sucesora de Daniel Alvarez Morales.

38.225 BRUNO Y CIA. S. R. L. CARLOS. — Piedras 620, Capital. — Sucesora de Bruno Empaquetaduras y Juntas, S. R. L.

27.455 GARFUNKEL Y GERSTEL, S. A. C. I. F. e I. — Cangallo 1383, Capital. — Sucesora de Mario Garfunkel y Gerstel, S. R. L. & Cía.

20.396 MENDEZ & CIA., STHIL COMERCIAL. — Independencia 1844, Capital. — Sucesora de Méndez, Daniel Carlos.

33.939 MONTESANO, S. R. L., ALFREDO JULIO. — Avda. del Trabajo 3301, Cap. — Sucesora de Alfredo Julio Montesano.

1.718 MURCHISON, S. A., ESTIBAJES Y CARGAS. — Tucumán 141, Capital. — Sucesora de Murchison, S. R. L., Estibajes y Cargas.

40.370 OYOLA ALVAREZ, S. R. L., J. — Santa Rosa 216, Córdoba. — Sucesora de Oyola Alvarez, J.

46.359 PARDI Y SPINOSO, S. R. L. — Vidt 2078, Capital. — Sucesora de Antonio R. Pardi.

5.596 REISZ & CIA. C. I. R. I. & F. S. A., CARLOS. — 25 de Mayo 347, Capital. — Sucesora de Carlos Reisz & Cía., S. R. L.

9.278 T.E.M.E.L., S. A. — Venezuela 1402, Capital. — Sucesora de T.E.M.E.L., S.R.L.

23.159 BATECO, S. A. I. C. y F. — Maestra Mercedes Lascano 360, Ramos Mejía. — Sucesora de Bateco, S. R. L.

47.886 SIDERARGENTINA, S. R. L. Suipacha 1175, Capital. — Sucesora de Dalminter, S. R. L.

FIRMAS INHABILITADAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

51.186 SUTO, MAGDALENA. — Ramón L. Falcón 5063, Capital. — Inhabilitada por el término de cuatro (4) años, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.079, de fecha 19 de mayo de 1961.

ACLARACION:

11.978 BORDEGARAY, JOSE EMILIO, Cangallo 1714, Capital. — Se aclara que la sanción de suspensión temporaria impuesta a la firma de referencia por Decreto Nº 9.442 del 13|8|57 es en el Registro de Proveedores y Concesionarios del Ministerio de Guerra y no del Registro de Proveedores del Estado.

AGREGACION Y CAMBIO DE ACTIVIDADES Y RUBROS:

19.336 TABARES, DOMINGO. — General Urquiza 85, Capital. — Agregación de rubros: Productos lácteos; Carne en gral.; Comestibles envasados; frutas de estación; fideos, pastas frescas.

21.039 PETRACCA E HIJOS S. A. I. C. F. I. — Rivadavia 9649, Capital. — Agregación de Rubros: Azulejos de Odalina; Tela plástica; Cemento para juntas; Plástico transparente.

30.150 GARFINKEL, ABRAHAM. — Pedro de Mendoza 1359, Capital. — Agregación de Rubros: Artículos de limpieza en general.

2º.061 RADEY S. R. L. — Caseros 4?6, Capital — Anular la actividad de importador y los rubros tejido de algodón en gral. Mercaderías, Ferretería en general. — Agregación de actividad: Fabricante — Agregación del rubro: Cuello de celuloide.

e. 23|6-Nº 5.347-v. 23|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Dirección Nacional de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 720|61. Nombre de la empresa: "Pullman Atlántico". Domicilio de la misma: Rincón Nº 1468. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Fraccionamiento en Dolores, de los transportes que presta entre la Capital Federal y Mar del Plata por la ruta nacional Nº 2 (vía La Plata), con entrada en Castelli (centro), con un horario diario desde cada cabecera. Servicios a implantar. — Luis J. Fernández Alonso.

$ 560.— e.23|6-Nº 27.695-v.23|6|61

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2353|55. Nombre de la empresa: Transportes "Paulino Herrera". Domicilio de la misma: Independencia 1121, Villa del Carril (provincia de San Juan). Clase de servicio: Vino a granel. Itinerario: Entre a) Capital Federal - Río Cuarto - Mendoza - San Juan, utilizando las rutas nacionales números 8, 7 y 40, y b) Capital Federal - Santa Fe, utilizando las rutas nacionales números 8, 188, 9 y 11, ó 9 y 11 indistintamente. Servicios en funcionamiento. — Luis J. Fernández Alonso.

$ 640.— e.23|6-Nº 27.641-v.23|6|61

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 9087|57. Nombre de la empresa: "Andrés Cormick y Cía." S. C. C. Domicilio de la misma: Sobremonte 901, Río IV, provincia de Córdoba. Clase de servicio: Combustibles líquidos, aceites vegetales, cargas generales y enfriadas en furgones térmicos. Itinerario: entre Capital Federal - Río IV - Mendoza y San Juan, utilizando las rutas nacionales números 8, 7 y 40. Servicios en funcionamiento. — Luis J. Fernández Alonso.

$ 560.— e.23|6-Nº 27.634-v.23|6|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

La Dirección General Impositiva, cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley Nº 11.683 t.o. en 1959) a la firma **MACY CORPORATION**, para que dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del último edicto, se haga presente en División "E" dependiente del Departamento Nº 2 de Inspección (Lavalle Nº 1625, piso 7º fondo) a los efectos de tomar conocimiento de la inspección de sellos efectuada mediante la actuación 57 60 (sellos) y además a [illegible] la defensa, que correspondiere, por escrito proponiendo o entregando las pruebas que hagan a sus derecho, bajo apercibimiento de considerarse cerrado el sumario y dictarse resolución (arts. 114 y 115 de la ley de Sellos, t.o. en 1959).

e.17|6-Nº 5.277 v.23|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía y Combustibles

DIVISIONAL MENDOZA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, GAS DEL ESTADO ZONA CUYO Y LEY PROVINCIAL Nº 2148 MENDOZA

REMATE OFICIAL CON BASE

Por intermedio del: Banco de Previsión Social, Mendoza. — Consistente en: Bienes en desuso Agua y Energía Eléctrica, Div. Mza., Furgón marca Yellow Coach, mod. 1925; Camión volquete marca Diamont, mod. 1945, desarmado; Camión marca White, mod. 1928, desarmado; Camión marca White, mod. 1928, con acople de guinche; Automóviles marcas Chevrolet, mod. 1935, Ford, mod. 1939 Ford, modelo 1937, Ford, modelo 1937, dos puertas, Motocicleta marca Harley Davidson, mod. 1939.

Bienes en desuso de Gas del Estado, Administración Cuyo: Automóvil marca Willips, mod. 1942, motocicletas marcas Harley Davidson, Norton y Magne Debón; Compresor Dormands Stafford; máquinas de soldar; extractores de aire; motores a explosión y eléctricos; carrocería para camión; tapas de cilindros; radiadores: llaves cruz punta de vehículos; gatos e infladores p/automóviles; baterías y cajas usadas; engrasadoras; ventiladores a mano pifragua; equipo de soldadura autógena; pisos; cucharines, plomadas p/albañil; mazas de acero, puertas y ventanas varias medidas; serruchos y garlopas para carpinteros; canastos de hierro para colgar ropa; teja p/techo varios tipos; tarrajas picaño varias medidas; dados p/tarrajas; piedra lija; Lotes de plomo; bronce; cobre; caños galvanizados; gran cantidad de cuplas; codos; curvas; tapones; de dftes. materiales y medidas, en buen estado; Lotes de mosaicos de dftes. tipos y colores; adoquines; gomas de rezago, etc.

Bienes en desuso del Estado Provincial, Ley 2148: Camión marca Ford, mod. 1936: Reloj - Control; Piano; Aspiradora de polvo, etc.

Las ventas serán con base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 2 % de su compra en concepto de seña, más la comisión del martillero, cancelando totalmente la operación dentro de los tres (3) días siguientes a la subasta, en el caso de que el comprador no lo hiciera en el plazo fijado perderá la seña entregada y la comisión.

Comisión del martillero 10 %, a cargo del comprador.

Exhibición: Días 19 al 24 de junio del cte. año, con el horario de 9 a 13 y de 15.30 a 18 hs., en el local que ocupa el edificio del ex-Mercado - Feria de G. Cruz, sito en calles San Martín y Brasil, de la ciudad de Godoy Cruz.

Remate: Día domingo 25 de junio de 1961, a partir de las nueve horas y hasta terminar, en el mismo local de exhibición.

Entregas: Días 26, 27 y 28 del cte. con el horario de 8 a 13 hs., sin excepción.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el Bco. de Previsión Social, Necochea 301, con sus suc. de Avda. Mitre 3063, San Rafael y Alvear 75, de San Martín, Mendoza.

Nota: Los automotores, maquinarias y demás elementos, se entregarán en el estado en que se encuentran. — La Gerencia.

e.17|6-Nº 5.208-v.24|6|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 318 - Act. Nº 1624|61: "Prov. madera s|pliego c/destino reconstruc. puente en Parque Nl. Lanín". — Apertura: el 7|6|61, a las 16.30 horas, en la Int. del Parque Nl. Lanín, localidad S. Martín de los Andes, Pcia. Neuquén. — Pliegos e Informes: En direc. indicada y en Santa Fe 690, 2º piso, Capital, sin cargo alguno. — Garantía: Según pliego. — Jefe de Suministros.

e.23|6-Nº L.5.391-v.26|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a Licitación Pública Nº 1209, por el "Movimiento y clasificación de materiales livianos en el Yacimiento Santa Cruz. — Apertura: 11 de julio de 1961, a las 11 horas. — Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de YPF en Buenos Aires y en la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.23|6-Nº L.5.390-v.4|7|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Exptes. Nros. 75.582/59 y 40.008/60
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 23|6|61, para resolver la adquisición de artículos de limpieza, con destino al Departamento de Abastecimientos (División Contralor). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 15 de 1961.

e.23|6-Nº L.5.392-v.26|6|61

Expediente Nº 72.806/61
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 23|6|61, para resolver la adquisición de papel manifold y cartón, con destino al Departamento de Prensa y Difusión - División Talleres Gráficos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1961, a las 16.15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, junio 16 de 1961.

e.23|6-Nº L.5.393-v.26|6|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Constitución 1834, asiento de la escuela Nº 22, C. Escolar Nº 3º. — Presupuesto Oficial. m$n. 102.975. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras Nº 2599, Capital, el día 5 del mes de julio a las 15 hs. — Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs. — Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.23|6-Nº L.5.394-v.28|6|61

Llámase a licitación pública Nº 31 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Siere 1367, asiento de la escuela Nº 23, C. Escolar Nº 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 890.300.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 del mes de julio, a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 horas a 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: pesos 100.— moneda nacional.

e.23|6-Nº L-5.395 v.10|7|61

Llámase a licitación pública Nº 32 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Crámer y Besares, asiento de la escuela Nº 6, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 654.700.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 del mes de julio a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 100.— moneda nacional.

e.23|6-Nº L-5.396 v.10|7|61

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Condarco 3984 y Terrada 3893, asiento de las escuelas Nros. 3 y 4, C. Escolar Nº 16º.

Presupuesto oficial: m$n. 597.500.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital el día 17 del mes de julio, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles, dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs. Importe del juego de pliegos: m$n. 100

e.23|6-Nº L-5.397-v.10|7|61

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Berón de Astrada 6351 asiento de la escuela número 16, C. Escolar Nº 19º.

Presupuesto oficial: m$n. 624.860.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 17 del mes de julio, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs. Importe del juego de pliegos: m$n. 100

e.23|6-Nº L-5.398-v.10|7|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 22
Expediente 1-1.645|61

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, Instrumental Científico, Centrífugo, Balanzas, etc., con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y suministros.

e.23|6-Nº L-5.399 v.26|6|61

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública
Adquisición Instrumental Científico

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1961, a las 12 horas para adquisición de instrumental científico con destino a laboratorios del Departamento de Vías de Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería, San Juan (Expte. Nº 14.686-F-61).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador General San Martín 1109, Oeste, Parque de Mayo, San Juan.

e.23|6-Nº L-5.400 v.26|6|61

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 8
Expediente 9.044-H

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1961, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de un (1) automotor ambulancia completo con todos sus accesorios.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la administración del hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Córdoba, 15 de junio de 1961.

Contador Juan Angel Larisgoitía, administrador.

e.23|6-Nº L-5.401 v.4|7|61

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y de calcular y una guillotina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de esta Facultad, el día 5 de julio de 1961, a las 11 horas.

Bases y Pliego de Condiciones pueden consultarse o retirarse de Contaduría de la Facultad, calle 25 de Mayo 456, Tucumán.

e.23|6-Nº L-5.402 v.26|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

14|VII|61 - Nº 91|61, a las 11.30, por Estudio de Mercado para la comercialización del ácido acético.

20|VII|61 - Nº 92|61, a las 10.30, por Plomo puro en lingotes.

20|VII|61 - Nº 93|61, a las 10.45, por Ficheros.

21|VIII|61 - Nº 100|61, a las 10.30, por la ejecución de un programa de toma de Aerofotogramétrica de una superficie aproximada de 140.000 Km2. en la zona cordillerana de las provincias de Mendoza y Neuquén.

31|VIII|61 - Nº 90|61 a las 10.30 por asesoramiento para la reestructuración

orgánico funcional en el aspecto industrial y preparación y puesta en práctica de un plan para la evaluación de tareas administrativas y técnicas en el establecimiento azufrero Salta.

22|IX|61 - Nº 110|61, a las 10.30. Proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para transformar una planta de fabricación de amoníaco sintético a partir de carbón, en planta para amoníaco sintético a partir de gas natural.

Para Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|6-Nº L-5.403 v.4|7|61

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 17 de julio de 1961, a las 10.30 horas, para la provisión de: 10.800 kg. Aluminio de 99,5 o|o de pureza mínima en fleje de 6 + 0,3 x 68 + 0,2 mm. y 6 — 0, x 68 — 0,2 de 4 a 6 mm. de longitud, temple blando.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 13.30 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|6-Nº L-5.404 v.4|7|61

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas Nos. 20 y 21|61.

Licitación Pública 20: Obras civiles destinadas a las instalaciones de una Planta de Molienda de Abonos "Thomás", en el Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto Oficial Estimado: m$n. 20.000.000.

Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial.

Licitación Pública 21: Provisión de 8 cambios ferroviarios derechos y 2 izquierdos.

Presupuesto Oficial Estimado: m$n. 1.200.000.

Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial.

Pliegos de condiciones en el mencionado Establecimiento, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura de propuestas, en Altos Hornos Zapla, los días 14 y 17 de julio próximo, a las 10 horas respectivamente.

e.23|6-Nº L-5.405 v.4|7|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.532 hasta el día 30 de junio de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: Juntas de Goma para Esférico de Cañería de Refulado Draga.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|6-Nº L-5.406 v.23|6|61
e.26|6-Nº L-5.406 v.27|6|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 61|136

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Ladrillos Refractarios.

Apertura: 10|7|61, 14 horas.

(Precio del Pliego con especificación, croquis y el de Condiciones Generales ha sido fijado en $ 60 m|n.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: De lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e.23|6-Nº L-5.407 v.4|7|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.733|61

Llámase a Licitación Pública Nº 57|61 para el día 3 de julio de 1961, a las 12 horas, para la enajenación de hacienda vacuna y porcina, disponibles en la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, F. C. N. G. U., Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal, para solicitar pliegos e informes. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961.

e.23|6-Nº L-5.408 v.26|6|61

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 27.410|61

Llámase a Licitación Pública Nº 171|61, para el día 30 del mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública para Programa de Organización de Oficinas de Estadísticas Hospitalarias y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: "Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción".

Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.23|6-Nº L-5.409 v.26|6|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

(División Adquisiciones)

Llámase a licitación pública para el día 7 (siete) de julio de 1961, para la provisión de equipos perforadores mineros, guinche para mina, etc., a las horas especificadas en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 38/61 (exp. 1304/61): Dos equipos perforador minero (a diamantina) para trabajos desde superficie para una capacidad de 90-100 m., etc.; equipo motobomba para el mismo; juegos completos de herramientas; juegos de repuestos; etc., etc. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 41/61 (exp. 1307/61): Dos guinches para mina con una potencia de 3.000 kg. aproximadamente de tracción al cable; con motor eléctrico (220/380 V.), etc. — Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 43/61 (exp. 1309/61): Dos equipos perforador minero (a diamantina) para trabajos desde superficie y para una capacidad de 100 m., con tamaño de 3½" (89 mm.) aproximadamente, completo, montado sobre patines, etc.; equipo motobomba para el mismo; juego completo de herramientas de perforación, etc., etc. — Apertura: 12 (doce) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las referidas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º Piso, Cap. Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.22|6-Nº L.5.385-v.3|7|61

Llámase a licitación pública para el día 27 (veintisiete) de junio de 1961, para adquirir los artículos que se indican a continuación, a las horas especificadas en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 36/61 (exp. 1285/61): Quinientos (500) metros cuadrados de mosaicos, esquineros. etc. — Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 37/61 (exp. 1202/61): Dos (2) máquinas calculadoras para cuatro operaciones impresas y el saldo negativo, marca Olivetti modelo Divisuma o similar. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 40/61 (exp. 1306/61): Un motor diesel Kamper 4D10, o de características similares a éste, adaptable a compresor Demag, 62 HP., etc., y un juego de repuestos para el mismo. — Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las referidas licitaciones públicas pueden ser retiradas en la División Adquisiciones de la C.N.E.A. Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º Piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.22|6-Nº L.5.386-v.24|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 45|61 (exp. 1322/61) para el día 30 (treinta) de junio de 1961, a las 16 (dieciséis) horas, para la provisión de: Generadores de señales de radiofrecuencia; generadores de audiofrecuencia de frecuencia variable; voltímetros a válvula de diferentes alcances a plena escala, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º Piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado precedentemente, en presencia de los interesados que concurran. — Nota: Se establece que la presente adquisición será solventada con fondos especiales ya disponibles, por lo cual se aceptarán ofertas por "Pago contra Entrega". — El Gerente de Administración.

e.22|6-Nº L.5.387-v.24|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 46|61 (exp. 1259) a efectos de contratar la mano de obra necesaria para la ejecución de 390 m2 (trescientos noventa metros cuadrados), aproximadamente, de hormigón armado, estructura que comprende el encofrado, armado, llenado y desencofrado de columnas, vigas y losas de la obra 1105, "Argonauta III etapa", en la dependencia "Constituyentes", Av. Gral. Paz km. 6.5, lado Pcia. Bs. Aires. El pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos, pueden ser retirados sin cargo, en el local de la División Adquisiciones, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P., Cap. Federal, de 9.30 a 17.30 horas, lugar en que se efectuará la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 30 (treinta) de junio de 1961, a las 15 (quince horas). — El Gerente de Administración.

e.22|6-Nº L.5.388-v.24|6|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 30 de junio de 1961, a las 15.30 horas, para la venta de papel barrido, caños con o sin papel, cartón de envoltorios, matrices de estereotipía, papel refile blanco, papel refile mezcla y escoria de plomo, a retirar quincenalmente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas durante el segundo semestre del corriente año.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.22|6-Nº L-5.369-v.24|6|61

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 15

Fíjase el día 10 de julio de 1961, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 15 "para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el año 1961 (confeccionado y para confeccionar, adquisición por muestras exclusivamente)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informe y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.19|6-Nº L-5.299-v.30|6|61

Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 7 de julio de 1961, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 14 "para la provisión de materiales para confección durante el año 1961 (adquisición por análisis de Gabinete Nacional)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.16|6-Nº L-5.218 v.28|6|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 239

Expediente Nº 104.650|61

Llámase a la licitación pública para el día 18 de julio de 1961, a las 10, para la adquisición de cinco (5) escarificadoras desbarbadoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — **Dirección de Administración.**

e.21|6-Nº L-5.353-v.30|6|61

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 7

Expediente Nº 176|961

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1961, a las 16 horas, para la adquisición de: 500 torniquetes dobles de hierro Nº 1 1|2, 36 rollos de alambre de acero galvanizado ovalado de calibre 17 15 de alta resistencia, carga de rotura 659 kg., 15 rollos de alambre liso de atar, galvanizado Nº 12, 500 medios postes de algarrobo de primera calidad, largo 2,20 m., circunferencia a los 0,85 m. de la base 0,34 a 0,42 m., y circunferencia mínima en la punta 0,21 m. y 20 latas de pintura asfáltica de primera calidad, de 20 litros cada una.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Consejo, Belgrano 845, 4º piso, Capital Federal. — Gerencia General.

e.21|6-Nº L-5.354-v.23|6|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 300.036|61

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61, con el objeto de adquirir: Elementos para Cirugía y Traumatología con destino al Instituto Médico Quirúrgico. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1961, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, piso 2º, Capital. — César F. Tassi, Director General de Obra Social.

e.21|6-Nº L-5.355-v.23|6|61

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.493|61

Llámase a licitación pública para la venta de papeles y cartulinas en desuso DGSE. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1961, a las 16 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|6-Nº L-7.371-v.24|6|61

Expediente Nº 316.415|61

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1961, por las siguientes contrataciones: LBNC. Reconstrucción a nuevo de una máquina plana.

Expediente Nº 361.169|61

LBNC. A las 14.45 hs. prov. de carpetas pliegos de personal. Informes y pliegos: En la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.22|6-Nº L-5.372-v.24|6|61

Expediente Nº 340.191|61

Llámase a licitación pública para la prov. de ánodos de cobre electrolítico, CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1961, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.22|6-Nº L-5.373-v.24|6|61

Expediente Nº 316.315|61

Llámase a licitación pública para la prov. de lápices varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1961, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6-Nº L-5.196-v.27|6|61

Expediente Nº 316.414|61

Llámase a licitación pública para la ad. de dos automóviles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1961, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|6-Nº L-5.197-v.27|6|61

Expediente Nº 316.358|61

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos para cilindros moladores para impresión en offset. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de julio de 1961, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.13|6-Nº L-5.156-v.24|6|61

Expediente Nº 339.860|61

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina p|numerar estampillas fiscales. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1961, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L.5.051-v.23|6|61

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 388

Adquisición de 6 máquinas teleimpresoras. Pliego de condiciones en División de Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 279, Capital.

Apertura: 7 de julio de 1961, a las 14 hs.

e.19|6-Nº L-5.308 v.30|6|61

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|1961, para contratar la reparación, modificación y ampliación del edificio que ocupa la Escuela Nº 99 de San Benito, provincia de Santiago del Estero. Apertura de las propuestas: 21 de julio de 1961, a las 16 horas. Pliego de condicio-

nes y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 o en la Delegación Santiago del Estero, Independencia 88, de 8 a 12 horas, de esa ciudad. — La Administración.

e.22|6-Nº L-5.370-v.24|6|61

Llámase a licitación pública Nº 21-61, para contratar la construcción y provisión de cien (100) bibliotecas. — Apertura de las propuestas: 10 de julio de 1961, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.19|6-Nº L-5.309 v.30|6|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1044, para contratar la provisión y colocación en obra de pisos de parquet de roble Eslavonia en locales del 2do. piso, de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 1.100.000.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 21 de julio de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.16|6-Nº L-6.228-v.28|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1035 para ejecutar modificaciones interiores y cercos en los edificios Instituto Social Formativo, de los siguientes barrios: "Presidente Rivadavia", ubicado entre las calles Camilo Torres, Avda. Riestra, Curapaligüe y Esteban Bonorino, Capital Federal. "Presidente Derqui", ubicado entre las calles Puán, Villarino, Avda. Pini y Avda. San Martín, Caseros, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. "Presidente Urquiza", ubicado entre las avenidas San Martín y Cruz y calle Agüero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. "Presidente Sarmiento" y "Presidente Vicente López y Planes", ubicados entre las avenidas General Paz y Avelino Díaz, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto oficial asciende a pesos 219.508 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 12 de julio de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 100.— m|n. por las Bases Generales y $ 200.— m|n. por las Cláusulas Particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos, bonos nacionales, o fianza bancaria. Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.15|6-Nº L-5.198-v.23|6|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 54.684|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 20 de julio de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de carnes y derivados.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 16 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.16|6-Nº L-5.224 v.28|6|61

Expediente Nº 49.217 61

Llámase a licitación pública Nº 34, el día 18 de julio de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de catgut, hilos y alambres para sutura.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.14|6-Nº L. 5.173-v.26|6|61

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 47|61, para la adquisición de muebles para las oficinas generales del Inti y su Laboratorio en Migueletes Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10 de julio de 1961, a las 17 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerentes de Finanzas.

e.16|6-Nº L-5.230-v.28|6|61

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública número 48|61 para la provisión de 3 grupos electrógenos de 70 KW ara laboratorio Inti, en Migueletes Prov. de Buenos Aires. Apertura: 10 de julio de 1961, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerentes de Finanzas.

e.16|6-Nº L-5.203-v.27|6 61

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. M. número 15|61, para el día 10 de julio de 1961, para la adquisición de "diez mil seiscientos metros de cable de acero negro, torsión derecha-izquierda, de diferentes diámetros".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Julio A. Roca número 651: piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.15|6-Nº L-5.202-v.27|6|61

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 12 de julio de 1961, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. P. 75 61: A las 12 horas. — Armarios y estanterías metálicas.

L. P. 76 61: A las 12 30 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1527, 2º Piso, de 12 a 16 horas.

e.19 6-Nº L-5.310 v.30 6,61

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4467: Venta de diesel-oil y fuel-oil. — Apert. 30|6|61, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.22|6-Nº L.5.389-v.27|6|61

Pliego Nº 4.458: Venta de Avión Cessna 170 A, Matrícula LQZIN. Apertura: 4|7|61, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.19|6-Nº L-5.312 v.24|6|61

Pliego Nº 4.461: Válvulas de tapón lubricado varios Ø series ASA 1500-600-400 MM 300 y 150. Apert.: 3|7|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.462: Válvulas de retención de seguridad esclusas y tipo Bar Stock de varios Ø. Apert.: 3|7|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.463: Const. de los cimientos p|tanques esféricos en planta Tucumán (San Miguel de Tucumán). Apert.: 3|7|61, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.464: Const. de los cimientos p|tanques esféricos en planta Córdoba (Pcia. de Córdoba). Apert.: 6|7|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14 horas.

e.16|6-Nº L-5.232-v.28|6|61

Pliego Nº 4.460: Montaje planta almacenaje, bombeo y envasado de gases licuados en Ciudad La Plata. Apert.: 30|6|61, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13 horas.

e.14|6-Nº L-5.176-v.26|6|61

Pliego Nº 4.456: Construcción gasoducto alimentación red distrib. plantas regul. presión y serv. gas en la ciudad de Lobos (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|6|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.457: Adq. caños de acero negro al carbono s|norma API 5 L v|medidas. — Apert. 26|6|61, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.12|6-Nº L-5.057-v.23|6|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

6|7|61: Cable armado subterráneo tipo 1 (821|61), a las 11 horas.

18|7 61: Cable de acero galvanizado (815 61), a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|6-Nº L-5.311 v.24|6|61

Destilería Dock Sud

5|7|61: Motores eléctricos (813|61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.14|6-Nº L. 5.174-v.26|6|61

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 688|61

Construcción de dos (2) remolcadores de 1.200 C.V.E. para servicios de mar y puerto. — Apertura 6 de septiembre de 1961, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego: $ 250.— m|n.

Licitación Pública Nacional e Interna cional Nº 689 61

Dos (2) remolcadores de 1.200 C.V.E. aproximadamente, para servicios de mar y puerto, que se encuentren en servicio o amarrados, preferentemente de fecha de construcción no anterior al año 1960. — Apertura 6 de septiembre de 1961 en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de Norteamérica (Nueva York), coincidentemente a las doce (12) hora argentina. — Precio del pliego: $ 250.— m.n.

Pliegos y datos: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.13|6-Nº L-5.158-v.24|6|61

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona "Pampa Palauco", Provincia de Mendoza (800 61), a las 11 horas.

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona de "Entre Lomas", Provincia de Neuquén (801|61), a las 11 horas.

18|8|61. — Propuestas por Compañías Nacionales para trabajos de desarrollo de explotación de petróleo en la zona de "El Valle" Yacimiento Santa Cruz (802|61), a las 11 horas. — Precio de cada uno de los pliegos $ 5 000,00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13 6-Nº L-5.159-v.24|6|61

4|8|61. — Surtidores de flujo continuo, apto para el expendio de nafta, gas-oil, kerosene, agricol y diesel-oil (762 61), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-5.055-v.23|6 61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente P.-2414|61

Llámase a Licitación Pública Nº 47, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: doscientos cincuenta mil kilogramos de harina de trigo "000" y cien mil kilogramos de leña quebracho colorado tipo campana, con destino a atender las necesidades del taller de panadería de La Penitenciaría Nacional (U.1.), durante el cuarto trimestre del ejercicio 1960|61, (desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 1961.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos y bases de condiciones, etc., diríjase a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.22|6-Nº L-5.379.v.3|7|61

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

División Licitaciones

Expedientes Nos. 106.725|59; 106.720|59; 106.724|59; 106.728|59; 81.425|60

Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 21|6|61, para resolver la adquisición de instrumental para laboratorio de química y mapas, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto se apertura se llevará a cabo el día 28 de junio de 1961, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.21|6-Nº L-5.350-v.23|6|61

Expedientes Nos. 81.394|60; 101|151|60; 100.011|60; 98.174|60; 100.832|60; 100.518|60; 106.722|59; 106.721|59; 106.718|59.

Licitación Pública Nº 59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 21|6|61, para resolver la adquisición de máquinas de coser y bordar, motores e instrumentos eléctricos, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1962, a las 16,15 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los intersados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.21|6-Nº L-5.351-v.1º|7|61

Expediente Nº 106.717|59

Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 21|6|61, para resolver la adquisición de muebles de madera y estufas a kerosene, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de julio de 1961 a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.21|6-Nº L-5.352-v.1º|7|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 — Tucumán

LICITACION PUBLICA Nº 13|60|61

Llámase a Licitación Pública para el día 28|6|61, horas 11.30 para provisión a Instituto de Geodesia y Topografía de una cámara fotográfica manual para fotografía aérea de 9 x 12 o similar. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación J.N.T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 71, Tucumán. — Director General de Administración. Universidad Nacional de Tucumán.

e.19|6-Nº L-5.303-v.24,6|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 el día 3 (tres) de julio de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (micromanipulador, destilador, binoculares, etc.). — Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad. Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L.5.280-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 4 (cuatro) de julio de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (miras, plancheta, prismáticos, ruletas, etc.). — Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad. Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L.5.281-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 5 (cinco) de julio de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de un freno dinamométrico, un tacómetro y un eje.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L.5.282-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 6 (seis) de julio de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (tester, voltímetro, watímetro, etc.).

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.17 6-Nº L.5.283-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 7 (siete) de julio de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (fotoelasticímetro, balanza, cámara fotográfica, máquina de calcular, etc.). — Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L.5.284-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública número 7 para el día 10 (diez) de julio de 1961 a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (compresor, reóstato, transformador, etc.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en habilitación de esta facultad, Avenida Vélez Sársfield 299 de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-5.285-v.27|6 61

Llámase a Licitación Pública número 8, para el día 11 de julio de 1961 a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico (oleroscopios, estativos, intermediario, goniómetros, etcétera).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en habilitación de esta facultad, Avenida Vélez Sársfield 299 de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-5.286-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública número 9 para el día 12 (doce) de julio de 1961 a las 10 horas, para la adquisición de máquinas para investigación (pulidoras, lupa, máquina para ensayo, microscopio, penetrador, etc.). — Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en habilitación de esta facultad, Avenida Vélez Sársfield 299 de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-5.287 v.27|6 61

Llámase a Licitación Pública número 10, para el día 13 (trece) de julio de 1961, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas e instrumental científico (moledora, mezcladora, horno eléctrico, pirómetro, etc.). — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en habilitación de esta facultad, Avenida Vélez Sársfield 299 de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-5.288-v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública número 11, para el día 14 (catorce) de julio de 1961 a las 10 horas, para la adquisición de elementos y material (perfil, planchuela, cojinete, motor, etc.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en habilitación de esta facultad, Avenida Vélez Sársfield 299 de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-5.289 v.27|6 61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

Llamados a Licitaciones Públicas

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para contratar la provisión de los siguientes elementos:

Equipo de televisión a circuito cerrado, con trasmisión en colores. Apertura: 7 de julio de 1961, a la hora 10. Pliego de condiciones, informes y demás datos, concurrir a solicitarlos en el local de Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285 en el horario de los días hábiles de 8 a 13 hs.

400 Tns. leña para caldera y 100 Tns. leña cocina. Apertura: 10 de julio de 1961, a la hora 10. Informes, pliegos y demás datos: Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.15|6-Nº L-5.192-v.27|6|61

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Independencia 758, asiento de la Escuela número 4, C. Escolar Nº 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 682.080.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 7 del mes de junio a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a las 19.30 hs. Importe del juego de pliegos: pesos 100.— m|n.

e.13|6-Nº L-5.144-v.30|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pringles Nº 263, asiento de la Escuela Nº 23, C. Escolar Nº 7º

Presupuesto Oficial: m$n. 845.400 —

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, el día 7 del mes de julio a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 19.30 hs. Importe del juego de pliegos: pesos 100.— m|n.

e.13|6-Nº L-5.145-v.30|6 61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Adquisición de Materiales y Materias Primas

Expte. 350 F|61

Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1961 a las 11.— horas, para la adquisición de materiales y materias primas, (clavos, maderas, pinturas, tornillos, etc.), con destino a las distintas Dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.13 6-Nº L-5.149-v.24|6|61

Subsecretaría de Educación

COLEGIO NACIONAL "JOSE MANUEL ESTRADA"

Almafuerte (Cba.)

Llámese a licitación pública por término de 15 días laborables a partir de la fecha y en cumplimiento con lo especificado por Expediente Nº 122.550|59 y de acuerdo al Decreto 9.400/57, con el fin de arrendar un inmueble ubicado en la localidad de Almafuerte, provincia de Córdoba, zona urbana, para ser utilizado por el Colegio Nacional "José Manuel Estrada" y Secciones Anexas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del citado Establecimiento, donde se podrán solicitar el pliego de condiciones y requisitos básicos, todos los días hábiles de 14 hs. a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de junio próximo, a las 14 hs., en la Rectoría del Establecimiento. Almafuerte (Cba.), 2 de junio de 1961. — Ramón C. Ramírez, rector interino.

e. 8|6-Nº L.4.971-v. 26|6|61

FUNDACION MIGUEL LILLO

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días, por trabajos de impresión de 800 ejemplares, 100 separatas y 500 ejemplares sin separatas de las revistas "Lilloa" "Acta Zoológica Lilloana", "Acta Geológica Lilloana" y "Opera Lilloana" que edita la Fundación Miguel Lillo. Los pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares pueden retirarse del local de la Administración, Miguel Lillo 205, S. M. de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar el día 30 de junio de 1961, a horas 11, en el local arriba mencionado. Julio José Muruaga, Director de Administración. Plinio Dante Zelarayán, secretario.

e.16|6-Nº L-5.220 v.28|6|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Necochea 1136, asiento de la Escuela Nº 14, C. Escolar Nº 4. — Presupuesto Oficial: m$n. 118.850.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 4 del mes de julio, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 horas a 19.30 horas. — Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e. 22|6-Nº L-5.374.v.27|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Capdevila 3156, asiento de la Escuela Nº 11, C. Escolar Nº 15. — Presupuesto Oficial: m$n. 357.550.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de julio, a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 horas a 19.30 horas. — Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e. 22|6-Nº L-5.375.v.3|7|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para adjudicar las obras de reparación, en el edificio sito en la calle Nogoyá 2557, asiento de la Escuela Nº 5, C. Escolar Nº 17. — Presupuesto Oficial: m$n. 398.980.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 horas a 19.30 horas. — Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e. 22|6-Nº L-5.376.v.3|7|61

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Itaquí 1052, asiento de la Escuela Nº 10, C. Escolar Nº 19. — Presupuesto Oficial: m$n. 433.650.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de julio, a las 14 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 horas a 19.30 horas. — Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e. 22|6-Nº L-5.377.v.3|7|61

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para adjudicar las obras de reparación, en el edificio sito en la calle Bruselas 721|85, asiento de la Escuela Nº 16|25, C. Escolar Nº 18. — Presupuesto Oficial: m$n. 118.500.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 4 del mes de julio, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 horas a 19.30 horas. — Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e. 22|6-Nº L-5.378.v.27|6|61

Llámase a licitación pública número 21 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Tilcara 2856, asiento de la escuela Nº 3, C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 455.340.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 17 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14|6-Nº L. 5.168-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública Nº 24, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Pedro 4457, asiento de la escuela Nº 18, Consejo Escolar Nº 13.

Presupuesto oficial: m$n. 328.440.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14 6-Nº L. 5.169-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública número 25 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ruiz Huidobro 2643, asiento de la escuela número 13, C. Escolar Nº 10.

Presupuesto oficial: m$n. 492.000.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 del mes de julio a las 16 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.14|6-Nº L. 5.170-v.1º|7|61

Llámase a licitación pública Nº 26, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alagón 300, asiento de la escuela Nº 15, C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 336.570.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19.30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n 50.

e.12|6-Nº L-5.041-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Maza 151, asiento de la escuela Nº 21 C. Escolar Nº 6º.

Presupuesto oficial: m$n 212.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2590, Capital, el día 30 del mes de junio a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19,30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.12|6-Nº L. 5.042 v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Portela 3150, asiento de la escuela Nº 11 C. Escolar Nº 19.

Presupuesto oficial: m$n. 319.140.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 del mes de junio a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 hs. a 19,30 hs.

Importe del juego de pliegos: m$n. 50.

e.12|6-Nº L. 5.043 v.23|6|61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21

Expediente T-5.642|61.

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1961, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de los siguientes aparatos a importar: Twin viso Sambor o similar, Transduce 467 A., Balistocardiógrafo Sambor o similar y Visoscope 169 A.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.16|6-Nº L-5.219 v.28|6|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº-277, para el día 13 de julio de 1961.

Campo de Mayo — Prov. Bs. Aires

Nº 277 — Hora: 10.30, provisión de madera de quina, pino Paraná o Brasil, y cedro, en rollos aserrados y en tablas de diversas medidas, con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|nacional. Precio de la documentación técnica $ 30.— m|n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|6-Nº L-5.356-v.1º|7|61

Licitación Pública Nº 276, para el día 7 de julio de 1961.

El Palomar (Provincia de Bs. Aires)

Nº 276 — Hora: 10.30, reparación integral de las instalaciones frigoríficas existentes en el Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de m$n. 198.520. Precio del Legajo Nº 6.288. $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, número, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta el 30 de junio de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|6-Nº L-5.357-v.26|6|61

Licitación Pública Nº 253, para el día 26 de julio de 1961.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 253 — Hora: 10.30. — Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado de las Secciones 7 al 17 y modificación del sistema de refrigeración del equipo acondicionador existente en la Sección 2 (primer subsuelo servicio de Radiología) e incluso la ejecución de la instalación climatizadora de la Sección 8 (primer subsuelo) y de la ampliación que se construye para Urología, Ginecología, Cráneo, Tórax y Radiología de alta Energía de las Secciones 2 y 8 (primer subsuelo) de la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 48.750.000.00 m|n., o bien para las propuestas parciales el depósito de licitación se efectuará también sobre el monto del presupuesto oficial de las instalaciones que se cotizan (Artículo 2º del Pliego de Condiciones Especiales número 6.301). — Precio del pliego de condiciones: $ 250.00 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|6-Nº L-4.982-v.26|6|61

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DIVISION COMBRAS)

Av. Lib. Gral. San Martín 2204

T. E. 83-6192

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7: Chapas de aluminio, lucite, micarta, tornillos, varillas de bronce, hierro, latón, etc. Apertura: 30|6|61, a las 11 horas. — Nº 8: [illegible] alambre de cobre esmaltado, espaguetti,

table, barniz, chapas de hierro, silicio, válvulas, fichas, etc. Apertura: 4|7|61; a las 11 horas. — Nº 11: Núcleos Siferrit Siemens, completos, con carretel de una garganta, núcleo regulable, etc. — Apertura: 4|7|61, a las 12 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.22|6-Nº L-5.380-v.24|6|61

LICITACION PUBLICA Nº 6|61

Precipitador térmico con batería. tubo de goma, tindaloscopio, cable, contador de formas, filtro de ácido, medidor de caudal, adaptador de aire, instrumental científico según catálogo, etc.

Apertura: 30|6|61, a las 12 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Dpto. Administrativo.

e.21|6-Nº L-5.358-v.23|6|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 17/61, por la provisión de: 300 toneladas de Algodón Linters. Apertura: 17|7|61, a las 10,30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 18/61, por la provisión de: 30 toneladas de Hidróxido de Sodio. Apertura: 17|7|1961, a las 11 horas. Las aperturas de las propuestas respectivas se efectuarán el día 17 de julio de 1961, a las 10,30 y 11 horas respectivamente, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Cba.). Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65. Buenos Aires.

e.22|6-Nº L-5.382-3|7|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 11|61, para el día 14 de julio de 1961, a las 11 horas, por la provisión de 305 metros de cable armado subterráneo.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Milita. de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación.

e.19|6-Nº L-5.314 v.30|6|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80036 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 720|61, con apertura para el día 14|7|61, a las 11 horas, por la fabricación de piezas para armas en material plástico.

Por pliegos de condiciones, observar muestras e información técnica, dirigirse a esta Fábrica Militar (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario), dentro del horario de 6 a 14 horas.

e.15|6-Nº L-5.204-v.27|6|61

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

San Francisco (Córdoba)

Urquiza 55. T. E. 1525-1526

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 18 de julio de 1961, a las 9 horas, para la provisión de Chapa de Acero Dulce Doble Decapada Especial para embutidos extra profundos.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.

e.19|6-Nº L-5.315 v.30|6|61

Llámase a Licitación Pública número 4|61 para el día 15 de julio de 1961, a las 9 horas, para la provisión de máquinas de calcular y sumar.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n., valor del pliego. — El Director.

e.15|6-Nº L-5.205-v.27|6|61

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas Nros. 17, 18 y 19|61

Licitación Pública 17, por: repuestos camiones Mack, I. K. A. y tractores Breda; Licitación Pública 18, por: caños de hierro negro y de hierro fundido; Licitación Pública Nº 19, por: ladrillos refractarios y rojos prensados. Pliegos de Condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65; Buenos Aires. — Apertura de ofertas, en Altos Hornos Zapla, el día 10, 12 y 14 de julio de 1961, hora 10, respectivamente.

e.15|6-Nº L-5.207-v.27|6|61

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para la venta de 14 automóviles marca Chevrolet - Bell-Air, modelo 1959 de 4 puertas, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avenida Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 11 de julio de 1961, a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (Div. Contrataciones), de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado, de 7 30 a 13 horas.

e.12|6-Nº L-5.061-v.23|6|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Licitaciones Públicas

7|7|61. Nº 88|61, a las 10.30, por acero en chapas.

7|7|61, Nº 89|61, a las 11, por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|6-Nº L.5.206-v.27|6|61

Licitaciones Públicas

31|VII|61, Nº 83|61, a las 10.30, por tubos para cañón, tubos de acero.

14|VII|61, Nº 84|61, a las 10.45, por equipo de hornos para sales para austemplar.

14|VII|61, Nº 85|61, a las 11, por caños-válvulas esclusas, válvulas de explosión, registrador de caudal, compensadores de dilatación, etc.

14|VII|61, Nº 86|61, a las 11.15, por máquinas de calcular, máquinas de sumar eléctricas.

14|VII|61, Nº 87|61, a las 11.30, por magnesita calcinada.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.16|6-Nº L-5.240-v.28|6|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra, número 63|61. — Fecha de apertura: 6 de julio de 1961, a las 10 horas. — Por: 2 (dos) Equipos electrobomba.

e.12|6-Nº L-5.059-v.23|6|61

Licitación pública de compras Nº 64/61. Fecha de apertura: 20 de julio de 1961, a las 10 horas. Por: la provisión de 1 motor eléctrico, 1 prensa hidráulica y 2 extractores de aire.

e.22|6-Nº L-5.381-v.24|6|61

Licitación Pública de Compra número 62|61. — Fecha de apertura: 5 de julio de 1961, a las 10 horas. — Por: El corte y carga de chatarra s|w|Junin.

e.12|6-Nº L-5.060-v.23|6|61

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 39, Expte. Letra D-13.883 clv. 961, para el día 7 de julio de 1961, a las 12 horas. Apertura en la División Practicaje. Paseo Colón 533. 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de prendas de equipos. Pliegos y condiciones en la Sección Contaduría de la División Practicaje. Paseo Colón 533, 7º piso, en días hábiles, de 7 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|6-Nº L-5.241-v.28|6|61

Expte. Letra D-13.288 clv.061

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 3 de julio próximo, a las 11 horas, apertura en la División Practicaje. Paseo Colón 533. (7º piso), Capital Federal, para efectuar trabajos de reparación en el Aviso Gaviota que se encuentra atracado en el puerto de esta Capital. — Pliegos y condiciones, en la dirección indicada más arriba, diariamente de 8 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|6-Nº L-5.084-v.23|6|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.531 hasta el día 29 de junio de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: Cobre electrolítico, según Norma Iram 574. Nio. de octubre de 1955. Tipo III. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección De Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 25.— m|n.

e.26|6-Nº L-5.383-v.26|6|61

e.22|6-Nº L-5.383-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3.530, hasta el día 28 de junio de 1961, a las 15 horas, para la provisión de: un horno eléctrico a mufla hasta 1.350º C medidas aproximadas: 170mm. de ancho x 100 milímetros de alto x 200mm. de profundidad.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 15.— m|n. — Pedro M. Mondani, Director de Suministros.

e.21|6-Nº L-5.359-v.23|6|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Repuestos Estanciera y Jeep "IKA" y camiones "Dodge", modelo 1957. — Expediente: 5492|1961. — 7|7|1961 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.184-v.26|6|61

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Expediente: 8.905|1961. — 7|7|1961, a las 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-5.185-v.26|6|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 221|61, hasta el día 24 de julio de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de tres usinas eléctricas destinadas al funcionamiento de la maquinaria de los elevadores de campaña Winifreda, Guatraché y Jacinto Arauz, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Santa Rosa. — Pliego: $ 200.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 15.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 156.000.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.064-v.29|6|61

Llámase a licitación pública Nº 220|61 hasta el día 3 de julio de 1961 a las 16 horas, para la provisión y montaje de líneas de alimentación de energía eléctrica en los elevadores de campaña de De La Garma, Puán y Rivera, de la Provincia de Buenos Aires y San Martín, Alpachiri, Colonia Barón y Eduardo Castex, de la Provincia de La Pampa, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1.925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial $ 15.632.000,00 m|n. — Importe de la garantía, m$n. 156.320,00.

e.9|6-Nº L-5.010-v.27|6|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 697-M... hasta el día 3 de julio de 1961, 17 horas. Provisión mosaicos graníticos.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros - Calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|6-Nº L-5.360-v.23|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 337-O, hasta el día 14 de julio de 1961 a las 18 horas, para la reparación de dos ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto "María Ferrer", sito en la calle Patagones Nº 859, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 230.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30.— m|n.

e.19|6-Nº L.5.317-v 30|6|61

Llámase a licitación pública Nº 335-O hasta el día 20 de julio de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de un generador para calentamiento por inducción de alta frecuencia en el Laboratorio de Semiconductores del Departamento de Electrónica de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 480.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. (Departamento Licitaciones) - Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º - Capital. — Documentación: $ 30,00 m|n.

e.14|6-Nº L-5.179-v.26|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 336-O, hasta el día 13 de julio de 1961, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un consultorio odontológico (local 461) por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería sito en Paseo Colón Nº 850, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 506.223.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.065-v.29|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 334-O, hasta el día 7 de julio de 1961, a las 18 horas, para el reparo de dos ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, sito en la calle Santiago del Estero Nº 126, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 330.000.— m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.12|6-Nº L-5.066-v.23|6|61

Llámase a licitación pública Nº 332-O, hasta el día 17 de julio de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: $ 3.142.669.— m/n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta (8) ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 120.— m/n.

e.12|6-Nº L.5.069-v.29|6|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquirenda, Pocitos y Puentes: $ 111.472.302.— y alternativa: $ 107.379.075,70. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.21|6-Nº L-5.361-v.7|7|61

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes s|río Reconquista y s|arroyo Morón, tramo San Martín - Campo de Mayo, pesos 2.747.443.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|6| Nº L.4.985 v.26|6|61

Licitación pública de las obras de Ruta 26, tramo Pampa del Castillo - Cerro Dragón, $ 107.513.034,95. — Presentación Propuestas: 7 de Julio a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº L-5.008-v.27|6|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Se llama a licitación pública para la provisión de: Tela negra impermeable. Expediente M. 61|129. Apertura: 7|7|61, 14 horas. (Precio del Pliego: incluído el de Condiciones Generales, ha sido fijado en $ 55 moneda nacional). Informes: Oficina de muestras y venta de pliego. Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|6-Nº L-5.384-v.3|7|61

Expediente M. 61|124

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: repuestos para vagones. Apertura: 5|7|61, 14 horas. (Precio del pliego con dibujos y croquis: $ 140 m|nacional). — (Precio del Pliego de Condiciones Generales: $ 5 m|nacional).

Informes: oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|6-Nº L.5.321-v.30|6|61

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 1.397, zanjeo y tendido de dos cables armados, de alta tensión y piloto y control entre subusinas Retiro y Palermo, con una extensión de 5.000 mts. Apertura: 18|7|61, 15 hs. Condiciones y pliegos: Maipú 1302, 4º piso, of. 424, Cap. Doc. $ 100.

e.21|6-Nº L 5.362-v.19|7|61

Licitaciones Públicas

Apertura 19|7|61: 14 hs. Nº 1.398, 360 bielas completas y 6 cuerpos del motor completos, 15 hs. Nº 1.399, 1.430 correas en "V" y 1.60' tornillos para broches. 20|7|61: 14 hs. Nº 1.400: Aros de compresión y rosca aceite para motor Diesel Ganz. 24|7|61: 14 hs. Nº 1.403: 1 puente grúa de 6 tons. 15 hs. Nº 1.403. — 125 cilindros completos para frenos a vacío. 26|7|61: 14 hs. Nº 1.404, Libros impresos. 15 hs. Nº 1.405. — 310 resortes helicoidales para bogie.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, 4º piso, of. 424; en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.19|6-Nº L.5.323-v.24|6|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 20788|61. — Alambre y flejes de cobre Apert. 7|7|61 a las 10.05 horas. — Pliegos: $ 10 cada uno. Con-

Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L-5.211-v.27|6|61

L. P. Nº 10857|61. — Reconstrucción vías tranviarias. Apert. 3|7|61, a las 10 horas. — L. P. Nº 10859|61. Reconstrucción vías tranviarias Apert 3|7|61 a las 10 19 horas. — Pliegos $ 200 — m|n. — Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345, Capital.

e.12|6-Nº L-5.075-v.23|6|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|61, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104. Capital Federal, el día 27 de julio de 1961, a las 15 horas, para la construcción de 367 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón armado en Puerto Nuevo de San Nicolás. — Retiro de pliegos a precio de m$n. 500.—, a abonarse en un solo papel sellado nacional, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.17|6-Nº L-5.293-v.5|7|61

"Llámase a Licitación Pública Nº 31|61, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de julio de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de: madera de lapacho y pino Paraná. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas".

e.14|6-Nº L-5.187-v.26|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 30|61, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 10 de julio de 1961 a las 13 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná, Curupay, Cedro y postes de madera dura. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.12|6-Nº L.5.078-v.23|6|61

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 94|61, para la adquisición de diapositivos en colores de 35 mm., originales, destinados a la confección de desplegables y otras publicaciones, y referentes a distintas partes del país, cuya nómina figura en cláusulas particulares.

Fecha de apertura: 18 setiembre 1961 (16 hs.). Pliego de condiciones: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 108, Capital. (Horario: 13.30 a 18.30 hs.).— Informes técnicos: Uruguay 291, 4º piso, Capital (Horario: 13.30 a 18.30 hs.).

e.16|6-Nº L-5.250-v.28|6|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas Nos. 820, 821, y 823: aceros varios. — Aperturas: 15, 15.30 y 16 horas del 14|7|1961.

Nº 819: Hamacas para tanques: 15 horas del 17|7|61.

Retirar pliegos en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 14.30 horas.

Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 753, Capital.

e.17|6-Nº L-5.298-v.29|6|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pública G.2.327: acero común, dulce, negro, en chapas, pliego m$n. 60.—, ap. 3|7|61, 9 horas. — Pública G.2.333: bulones varios, pliego m$n. 100.—, ap. 3|7|61, 10 horas. — Pvda. F. 6.019: gatos hidráulicos para levantar y atravesar, poder, 24 toneladas con tuercas "Securitas", pliego, m$n. 200.—, ap. 3|7|61, 11 horas. — Pvda F. 6.020: tuerca central chica y bule para brazo excéntrico a grasa para locomotoras, pliego: m$n. 80.—, ap.: 4|7|61, 9 horas. — Pvda. F. 6.021: guardapolvo para dínamo, pliego: m$n. 20.—, ap.: 4|7|61, 10 horas. — Pvda. F. 6.022: Juntas de cobre y amianto, pliego: m$n 100.—, ap. 4|7|61, 11 horas. — Pvda. F. 6023: perno, cuña, contracuña, tornillo, eje, suspensor y virola de acero, pliego: m$n. 150, ap.: 5|7|61, 9 horas. — Pública F. 6.024: cuñas, cuello de cisne y tornillo de ajustar de acero, pliego: m$n. 120.—, ap.: 5|7|61, 10 horas. — Pública F. 6.025: pernos, mordaza, tapas y barretas de acero, pliego: m$n. 180.—, ap.: 5|7|61, 11 horas. — Pvda. G. I. 2.339: electrolito sólido para acumuladores, pliego sin cargo, ap.: 21|7|61, 9 horas — Alternativa: se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo Puerto de Embarque.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.17|6-Nº L-5.294-v.23|6|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al C. P. Nº 26|61

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de levantamiento del Ramal G.3, entre los Kms. 64.000 y 87.440 en la provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.426.57.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 14.30 horas del día 3 de julio de 1961.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina del Distrito de Vía y Obras La Plata, sito en esta ciudad y adquirirse en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes en horas de oficina (de 13 a 17 hs.). Valor de pliego $ 200.— m.n. — La Administración.

e.19|6-Nº L.5.322-v.24|6|61

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para efectuar la construcción de un tramo del Acueducto Simbolar, Añatuya, comprendido entre las estaciones: Suncho Corral-Añatuya, de 84,6 km. de longitud, de la línea principal "C" en la provincia de Santiago del Estero, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 200-56

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración. Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 7 de agosto de 1961.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de los distritos de Vía y Obras, sitos en las ciudades de: Añatuya, Santa Fe (C. N.), Córdoba, Salta, Mendoza, Tucumán, Rosario y en la oficina del Jefe de Estación de Santiago del Estero, pudiendo ser adquiridos en Añatuya y en la Oficina de Licitaciones referida, de lunes a viernes, de 13 a 17 hs. Precio pliego, $ 800. — La Administración.

e.12|6-Nº L-5.074-v.23|6|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Licitación Pública Nº 1|61, rubro "B", 2º llamado para el día 4 de julio de 1961, a las 15 horas.

Objeto: adquisición de artículos de menaje y costura, con destino al Departamento Abastecimientos, División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 4 de julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.21|6-Nº L.5.366-v.26|6|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 382, para el día 5 de julio de 1961, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de cortinas para sol tipo americano a realizarse en el edificio denominado "Los Pampas" sito en la calle Alsina Nº 601 Capital Federal, de propiedad de este Ministerio. Por datos, y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.13|6-Nº L-5.164-v.24|6|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.961|61

Llámase a Licitación Pública Nº 161|61 para el día 28 de mes de junio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Educación Sanitaria y Social y durante el año 1961

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel subglacé y papel especial alisado. — Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración

e.21|6-Nº L.5.363-v.23|6|61

Expediente Nº 27.292|61

Llámase a Licitación Pública Nº 169|61, para el día 28 del mes de junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles para Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: una olla volcable de 500 litros de capacidad. — Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.21|6-Nº L.5.364-v.23|6|61

Expediente Nº 25.150|61

Llámase a Licitación Pública Nº 179|61, para el día 28 del mes de junio de 1961, a las 15 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" en Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: pan blanco francés. — Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.21|6-Nº L.5.365-v.23|6|61

Expediente Nº 21.588|61

Llámase a Licitación Pública Nº 167|61 para el día 11 del mes de julio de 1961 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P|habilitación integral de servicios de este Ministerio), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles, sábanas, fundas, alfombras, lámparas, etc. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.19|6-Nº L.5.324-v.30|6|61

Expediente Nº 22.764|61 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 163|61, para el día 11 del mes de julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para diversas dependencias y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X; ventiladores: estufas, heladeras eléctricas y de kerosene; jeringas; agujas, mamaderas; resucitadores p|lactantes; mesas para partos; incubadoras p|prematuros, etc., etc. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.19|6-Nº L-5.327-v.30|6|61

Expediente Nº 24.147|61

Llámase a Licitación Pública Nº 157|61 para el día 7 del mes de julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tela blanca de 1,90 a 2 m. de ancho; batista blanca; bombasí blanco. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.5.213-v.27|6|61

Expediente Nº 18.522|61

Llámase a Licitación Pública Nº 159|61, para el día 7 del mes de julio de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la adquisición de antibióticos y medicamentos. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6-Nº L.5.215-v.27|6|61

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 3719|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55|61, para el día 6 de julio de 1961, a las 12 horas, para la enajenación de plantas del vivero de la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FNGSM, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental, (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Viamonte 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: venta de plantas frutales y árboles forestales etc.

Open Door, 7 de junio de 1961. — El Director de la Colonia Cabred.

e.14|6-Nº L-5.189.v.26|6|61

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 24.151|61

Llámase a Licitación Pública Nº 158|61 para el día 4 del mes de julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Provisión y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: bramante; uso doméstico; granité; tela especial blanca para colchas; lienzo; brin blanco; frazadas de lana para una plaza. — Buenos Aires, 12 de junio de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.12|6-Nº L.5.082-v.23|6|61

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 163|61, para el día 27 de junio a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "útiles para oficina", destinados a diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.21|6-Nº L.5.367-v.23|6|61

PROVINCIAS

FORMOSA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 30 de junio de 1961, a horas 11, en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Provincia de Formosa, a efectos de contratar la provisión de uniformes personal subalterno y superior, con destino a la Jefatura de Policía de la Provincia. — Dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Presupuesto: m$n. 5.080.420.

e.14|6-Nº L-5.191.v.26|6|61

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61, para el día 30 de junio de 1961, a las 17 horas para contratar la reparación de la finca denominada "La Francisca" en la localidad de Río Grande. Presupuesto oficial m$n. 200.000. Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 30 de junio del cte. año, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 100, en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.19|6-Nº L-5.328-v.30|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 22|61 para el día 6 de julio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de una ambulancia tipo Land-Rover, destinada a la Dirección de Sanidad Territorial. Presupuesto oficial: Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000). Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 6 de julio de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación previo pago de $ 50.— en giro, a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.19|6-Nº L-5.329-v.30|6|61

Llámase a Licitación Pública Nº 21|61 para el día 3 de julio de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos necesarios para el acondicionamiento del Transmisor de la Radiodifusora de L. R. A. — Presupuesto oficial: ciento ochenta mil pesos moneda nacional — Pliegos, consultas y presentación de ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 3 de julio de 1961, a las 17 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.17|6-Nº L-5.296-v.29|6|61